

Organización Suma S.A.S.

Estados Financieros intermedios
al 30 de junio de 2025

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros intermedios de propósito especial

Opinión con Salvedad

He auditado los estados financieros de propósito especial de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. que comprenden el estado de situación financiera intermedio a 30 de junio de 2025, el estado de resultados integrales intermedios, el estado de cambios en el patrimonio intermedios y el estado de flujo de efectivo intermedio correspondientes al periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedad*, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. al 30 de junio de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2025, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión con Salvedad

Los estados financieros de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión con salvedad el 28 de febrero de 2025:

“Como se indica en la Nota 7.7 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, la Compañía reconoció un activo intangible por valor de \$6.600 millones por concepto de derechos litigiosos correspondientes a 22 vehículos de SI-03, sobre el cual fue proferido laudo arbitral por parte del centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, siendo este desfavorable para la pretensión de SI-03. Posteriormente, en el seguimiento realizado por la Administración con el tercero SI-03, conoció en detalle el fallo de la acción de tutela del Consejo de Estado, cuyo pronunciamiento por parte del alto tribunal fue desfavorable para la Compañía, quedando cerrada la vía judicial”. Como se indica en la Nota 6.7 a los estados financieros al 30 de junio de 2025, la Administración y el Gobierno Corporativo de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S., continúan en revisión de opciones de recuperabilidad de este derecho, por lo anterior, la salvedad continúa vigente al 30 de junio de 2025.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedad.

Párrafos de énfasis

- a. Los estados financieros que se acompañan han sido preparados presumiendo que la Compañía continuará como un negocio en marcha, sin tener la intención ni la necesidad de liquidarse. Las Notas 2.5 y 6.31 a los estados financieros adjuntos, muestran el resultado de los análisis efectuados por la administración respecto del cumplimiento del principio de negocio en marcha, una vez aplicados los indicadores definidos por el Ministerio de Comercio en su Decreto 1378 del 28 de octubre de 2021. Al 30 de junio de 2025 se observa una mejoría en el indicador de deterioro patrimonial de Organización Suma S.A.S., reflejando una utilidad de \$35.574 millones frente a una pérdida de \$17.861 millones a diciembre 2024, no obstante, aún se mantiene el patrimonio negativo de -\$36.127 millones (-\$71.700 millones a diciembre 2024), y un capital de trabajo negativo con una razón corriente inferior a 1,0; estas condiciones indican la existencia de una posible incertidumbre que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha. En atención a esta situación, la Compañía viene adelantado las acciones necesarias orientadas a fortalecer su posición financiera y operativa, incluyendo la gestión de renegociación del contrato de concesión, así como la reforma del Acuerdo de Reorganización Empresarial celebrado el pasado 16 de octubre de 2019. Mi opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.
- b. Como se menciona en la Nota 6.24 a los estados financieros, la Compañía registró al 30 de junio de 2025 impuesto de renta diferido por las pérdidas fiscales acumuladas por valor de \$4.965 millones (\$21.482 millones a diciembre 2024), lo anterior, con base en lo establecido en el Art. 147 del Estatuto Tributario, dicho activo por impuesto diferido deberá someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe, validando la capacidad de la Compañía para generar resultados económicos positivos, susceptibles de ser compensados con este beneficio. Las pérdidas fiscales anteriores al 2016, no tiene límite de tiempo de compensación, las generadas desde 2017 tienen solo un tiempo de 12 años para compensarse. Mi opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la

preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame

la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, excepto por lo mencionado en la sección de *Fundamentos de la Opinión con Salvedad*, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 29 de julio de 2025, aplicando la norma internacional de trabajos para atestigar 3000 aceptada en Colombia.

Restricción a la distribución y a la utilización

Este informe ha sido preparado exclusivamente para ser presentado a la Superintendencia de Sociedades, en el contexto de la solicitud de Reforma del Acuerdo de Reorganización que adelanta la

compañía ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. En consecuencia, no debe ser utilizado por otras partes, ni para propósitos distintos a los aquí descritos, ya que los estados financieros han sido elaborados bajo un marco de propósito especial que puede no ser adecuado para otros usos.



LUIS A. BEJARANO OBANDO

Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 220.323 – T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

29 de julio de 2025

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.
NIT. 900.364.615-6

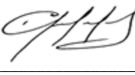
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO
A 30 de junio de 2025 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024
(En miles de pesos Colombianos)



	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024		30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
ACTIVO			PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
ACTIVOS CORRIENTES:			PASIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes en efectivo			Obligaciones financieras instrumentos financieros	Nota 6.9	15.118.174
Instrumentos Financieros- Clientes	Nota 6.1	6.930.718	Instrumentos Financieros-Proveedores	Nota 6.10	20.766.487
Activos por impuestos corrientes	Nota 6.2	6.738.536	Cuentas comerciales por pagar	Nota 6.11	5.692.761
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	Nota 6.3	10.758.521	Pasivo por derechos de uso	Nota 6.11.1	1.164.686
Inventarios	Nota 6.4	2.633.613	Cuentas comerciales por pagar Rentas	Nota 6.11.2	625.121
	Nota 6.5	3.167.720	Otras Cuentas comerciales por pagar	Nota 6.11.3	2.230.568
Total activos corrientes	30.229.108	27.814.062	Pasivos por Impuestos	Nota 6.12	4.837.432
ACTIVOS NO CORRIENTES:			Beneficios a empleados	Nota 6.13	1.160.321
Instrumentos Financieros- Clientes	Nota 6.2	429.572	Otros pasivos	Nota 6.14	1.430.079
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	Nota 6.4	8.036.509	Total pasivos corrientes	75.494	96.619
Propiedad y equipo	Nota 6.6	1.405.764	PASIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades de Inversión	Nota 6.6.1	10.889.100	Impuesto Diferido Pasivo	Nota 6.8	1.247.784
Activos intangibles	Nota 6.7	18.127.074	Obligaciones financieras instrumentos financieros	Nota 6.9	19.045.237
Derechos de Concesión	Nota 6.7.1	154.867.357	Instrumentos Financieros-Proveedores	Nota 6.10	17.526.095
Activos por derecho de Uso	Nota 6.7.2	11.626.567	Cuentas comerciales por pagar	Nota 6.11	16.209.495
Impuesto Diferido Activo	Nota 6.8	6.080.301	Pasivo por derechos de uso	Nota 6.11.1	625.121
Total activos no corrientes	211.462.244	234.889.215	Cuentas comerciales por pagar Rentas	Nota 6.11.2	2.230.568
Total activos	241.691.352	262.703.277	Otras Cuentas comerciales por pagar	Nota 6.11.3	1.645.687
Total pasivos y patrimonio			Pasivos por Impuestos	Nota 6.12	1.160.321
			Beneficios a empleados	Nota 6.13	1.430.079
			Otros pasivos	Nota 6.14	1.247.784
			Total pasivos	57.852.425	66.118.051
			PATRIMONIO NETO		
			Capital social	Nota 6.15	54.710.159
			Utilidad (Pérdida) del periodo	Nota 6.15	35.573.802
			Pérdida de Años Anteriores	Nota 6.15	(142.178.471)
			Ajustes Adopción NIIF	Nota 6.15	(124.317.587)
			Total patrimonio neto	15.767.877	15.767.877
				(36.126.633)	(71.700.435)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


JAIRO ANGARITA FEO
Gerente General
(Ver certificación adjunta)


CLAUDIA VARÓN PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 71277-T
(Ver certificación adjunta)


LUIS A. BEJARANO OBANDO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 220.323-T
Designado por CROWE CO S.A.S.
(Ver Dictamen adjunto)

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.
NIT. 900.364.615-6



ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025
con cifras comparativas al 30 de junio de 2024
(En miles de pesos Colombianos)

		30 de junio 2025	30 de junio 2024
Ingresos			
Transporte de Pasajeros	Nota 6.17	124.008.390	112.673.253
Total Ingresos		124.008.390	112.673.253
Costo de ventas			
Costo Mantenimiento Vehículo	Nota 6.18	53.784.830	51.835.913
Costo de Producción Mano Obra		36.358.814	34.368.648
Costos Indirectos		7.424.597	7.441.862
Depreciación		36.858	42.909
Amortización		9.380.536	8.945.693
Total Costos		106.985.635	102.635.025
Ganancia Bruta		17.022.755	10.038.228
Otros ingresos			
Financieros	Nota 6.19	96.405	26.108
Diferencia en cambio		23.698	87.847
Cuentas en Participacion		104.508	107.928
Otros Ingresos		62.183.029	1.121.872
Total Otros Ingresos		62.407.640	1.343.755
Gastos de administración			
Gastos de personal	Nota 6.20	3.687.624	3.704.781
Honorarios		2.870.996	633.990
Impuestos		1.048.208	719.621
Arrendamientos		207.218	148.207
Seguros		95.450	0
Servicios		251.018	280.149
Gastos Legales		13.303	4.843
Mantenimiento y Reparaciones		309.055	178.260
Gastos de Viaje		2.553	0
Depreciación		329.071	140.101
Amortización		1.576.716	1.541.154
Diversos		365.718	293.570
Total Gastos de Administración		10.756.930	7.644.676
Otros Gastos de administración			
Cuentas en Participacion	Nota 6.21		
Honorarios		14.211	11.907
Servicios		129.862	107.072
Gastos Legales		4.604	2.475
Gastos Bancarios		170	0
Gravamen		461	253
Diversos		0	23
Total Gastos de Ctas en Participación		149.308	121.730
Utilidad Operativa		68.524.157	3.615.577
Otros gastos			
Costos financieros	Nota 6.22	15.366.591	16.794.470
Diferencia en cambio		35.945	149.901
GMF y otros gastos		1.196.736	432.506
Pérdida en venta de activos		0	1.189.236
Diversos		997.876	202.642
Total Otros Gastos		17.597.148	18.768.755
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto		50.927.009	(15.153.178)
Gasto por Impuesto Diferido	Nota 6.23	(15.353.207)	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL PERÍODO		35.573.802	(15.153.178)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

JAIME ANGARITA FEO
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

CLAUDIA VARON PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 71277-T
(Ver certificación adjunta)

LUIS A. BEJARANO OBANDO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 220.323-T
Designado por CROWE CO S.A.S.
(Ver Dictamen adjunto)

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S

NIT. 900.364.615-6

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS

A 30 de junio de 2025 con cifras comparativas al 30 de junio de 2024
(En miles de pesos colombianos)



	Capital Social	(Pérdida) y/o Utilidad del periodo	Pérdidas de años anteriores	Ajustes Adopción NIIF	Total Patrimonio
SALDOS AL 01 DE ENERO DE 2024	54.710.159	(20.103.582)	(104.214.005)	15.767.877	(53.839.551)
Pérdida a junio de 2024	0	(15.153.178)	0	0	(15.153.178)
Traslado pérdida año anterior	0	20.103.582	(20.103.582)	0	0
SALDOS AL 30 DE JUNIO 2024	54.710.159	(15.153.178)	(124.317.587)	15.767.877	(68.992.729)
Pérdida de julio a diciembre 2024	0	(2.707.706)	0	0	(2.707.706)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024	54.710.159	(17.860.884)	(124.317.587)	15.767.877	(71.700.435)
Utilidad a junio 2025	0	35.573.802	0	0	35.573.802
Traslado pérdida año anterior	0	17.860.884	(17.860.884)	0	0
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025	\$ 54.710.159	\$ 35.573.802	\$ (142.178.471)	\$ 15.767.877	\$ (36.126.633)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JAIRO ANGARITA FEO
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

CLAUDIA VARON PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 71277-T
(Ver certificación adjunta)

LUIS A. BEJARANO OBANDO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 220.323-T
Designado por CROWE CO S.A.S.
(Ver Dictamen adjunto)

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.
NIT. 900.364.615-6



ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIOS
A 30 de junio de 2025 con cifras comparativas al 30 de junio de 2024
(En miles de pesos colombianos)

	30 de junio 2025	30 de junio 2024
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (Pérdida) del periodo	35.573.802	(15.153.178)
Cargos a resultado que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación	365.928	183.010
Amortización	1.599.058	1.563.496
Amortización por derecho de uso	556.962	
Amortización por derecho de concesión	8.801.231	538.272
Impuesto a las Ganancias	15.353.207	8.385.078
Disminuciones (Aumentos) de activos que afectan el flujo de efectivo:		
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>		
Instrumentos Financieros- Clientes	4.059.270	962.010
Activos por impuestos corrientes	(2.523.559)	(1.253.342)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(1.608.335)	(2.223.957)
Inventarios	(488.196)	115.415
Activos intangibles	(4.330.023)	(1.193.286)
(Disminuciones) Aumentos de pasivos que afectan el flujo de efectivo:		
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</u>		
Instrumentos Financieros-Proveedores	3.240.393	(417.071)
Cuentas comerciales por pagar	(8.761.931)	6.213.054
Otras Cuentas comerciales por pagar	3.191.745	2.380.552
<u>Otros pasivos no financieros</u>		
Pasivos por Impuestos	(269.758)	611.219
Beneficios a empleados	480.135	975.730
Otros pasivos	(21.126)	194.837
Flujo neto de efectivo generado de actividades de la operación	55.218.803	1.881.839
FLUJO NETO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
<u>Cuentas por pagar Otros</u>		
Pasivos por derecho de uso	2.660.992	(1.030.696)
Obligaciones financieras instrumentos financieros	(56.118.150)	263.889
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(53.457.158)	(766.807)
FLUJO NETO DE EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición y Retiro de activos fijos	(547.408)	(477.442)
Derecho de concesión	788.501	2.187.272
Flujo neto de efectivo generado en actividades de inversión	241.093	1.709.830
AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	2.002.738	2.824.862
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERÍODO	4.927.980	5.253.555
Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros	6.930.718	8.078.417

D. ANGARITA FEO
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

CLAUDIA VARON PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 71277-T
(Ver certificación adjunta)

LUIS A. BEJARANO OBANDO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 220.323-T
Designado por CROWE CO S.A.S.
(Ver Dictamen adjunto)

Organización Suma S.A.S.
Notas a los Estados Financieros Intermedios
Al 30 de junio de 2025.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a no ser que se indique expresamente lo contrario.

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de la entidad Controlante que Informa

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S., empresa de capital colombiano fue constituida por documento privado del 18 de junio del 2010, con vigencia hasta el treinta (30) de junio del año dos mil cincuenta (2050), sin perjuicio que se pueda disolver con anticipación según lo previsto en los estatutos y en la Ley o pueda ser prorrogada antes de su vencimiento. Participó y ganó, la licitación LP-TMSA-004-2009 abierta por Transmilenio S.A., para la operación preferencial más no exclusiva para la zona Ciudad Bolívar en Bogotá, D.C.

La compañía es de objeto único o exclusivo el desarrollo de las siguientes actividades: Operar la concesión, cuyo objeto será la explotación preferencial y no exclusiva de cada una de las siguientes zonas en que se ha dividido la ciudad para efectos de la prestación del servicio público del transporte masivo de pasajeros, dentro del esquema del SITP: 1) Usaquén, 2) Engativá, 3) Fontibón, 4) San Cristóbal, 5) Suba Oriental, 6) Suba Centro, 7) Calle 80, 8) Timal-Zona Franca, 9) Kennedy, 10) Bosa, 11) Perdomo, 12) Ciudad Bolívar y 13) Usme. A Organización Suma S.A.S. le corresponde Ciudad Bolívar.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF)

Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 y expedidas por el DUR 2420 de 2015 junto con todos sus decretos que lo han modificado y adicionado a la fecha en la que se elaboran los estados financieros y, especialmente las que se establecen en el ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO No. 1 – 2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1, modificado con el ANEXO TÉCNICO 2021, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1 de dicho decreto.

Estas normas de contabilidad y de información financiera se encuentran adaptadas con base a las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2020 (NIIF Completas) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La presente Ley 1314 de 2009, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones

Estados Financieros de Propósito Especial al 30 de junio 2025

Pág. 2 de 64

económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

2.2. Presentación de Estados Financieros intermedios de Propósito Especial

2.3. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros que son medidos al valor razonable o costo amortizado al final de cada período de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico en donde opera La Compañía. Sus importes monetarios se expresaron en miles de pesos colombianos (\$Col), que es la moneda funcional de La Compañía para reconocer la diferencia en cambio antes de ser presentados en pesos colombianos (\$Col) que corresponde a la moneda de presentación en Colombia y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Las principales tasas de cambio utilizadas para reconocer la diferencia en cambio en los estados financieros son: Las publicadas al corte de cada mes por el banco de la república, para el caso de cierre de mes de junio 2025 es de \$4.069,67

2.5. Principio de negocio en marcha

La empresa ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. que opera bajo un contrato de concesión, se enfrenta a un desafío crítico debido a los ingresos insuficientes para cubrir los gastos de operación y la atención estricta del acuerdo en reorganización. La situación financiera actual está afectando negativamente la viabilidad a largo plazo de la empresa y su capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales. Para abordar esta problemática, se propone una reestructuración del contrato de concesión con el objetivo de maximizar los ingresos y reducir los gastos operativos, renegociación del acuerdo de reorganización.

La empresa ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. opera una concesión que le otorga el derecho preferencial y no exclusivo de explotar la prestación del servicio público de pasajeros en la localidad de Ciudad Bolívar. Sin embargo, los ingresos generados actualmente no son suficientes para cubrir los gastos operativos, lo que ha llevado a pérdidas financieras significativas. Esto se debe a varios factores, incluyendo una disminución de los ingresos por la alta evasión de los usuarios en la validación de sus pasajes, las variables macroeconómicas relacionadas con la volatilidad del dólar, las tasas de interés, las variaciones crecientes en la inflación y los cambios normativos y una estructura de costos inefficiente.

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S., en adelante SUMA, se encuentra ejecutando el Acuerdo de Reorganización confirmado por la Superintendencia de Sociedades el 16 de octubre de 2019. Como parte del Acuerdo, se aprobó el plan de negocios y el modelo base de negociación que contiene las proyecciones financieras sobre las cuales se negoció el Acuerdo y que incluyeron: (i) los ingresos que SUMA recibirían por la entrada de nueva flota; (2) los costos y gastos relacionados con la financiación de esta y (iii) la forma de pago de las acreencias que hacen parte del pasivo reestructurable.

Es importante mencionar que, como se indicó en la solicitud de admisión y se manifestó en el Plan de Negocios que hace parte integral de Acuerdo en Reorganización, SUMA solicitó el trámite de insolvencia ante la crítica situación financiera que se generalizó en los operadores del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. El desequilibrio económico de los contratos suscritos con Transmilenio SA acumuló cuantiosas pérdidas para los concesionarios, como lo ratifica el Otrosí No 15 al contrato de concesión 10 de 2010 celebrado el 15 de junio de 2019.

Por parte de SUMA, las pérdidas acumuladas al 6 de febrero de 2018, fecha de admisión al proceso concursal, sumaron \$77.489 millones con un patrimonio neto negativo de \$22.779 millones. Por lo anterior y dado el tamaño de las pérdidas acumuladas, la compañía previó enervar la causal de liquidación durante el plazo del Acuerdo que finaliza en diciembre de 2036. Sin embargo, y lejos de imaginar atravesar la peor crisis sanitaria y económica del último siglo, debido a la pandemia por COVID-19, la Administración viene trabajando arduamente para lograr el punto de equilibrio en el menor tiempo posible.

Por otro lado, para dar cumplimiento al Diseño Operacional – DOA ajustado en los términos del Otrosí No. 15 y las proyecciones del modelo base de negociación del Acuerdo de Reorganización, SUMA celebró en agosto de 2020, un contrato de colaboración con Green Bus S.A.S., para poder adquirir, financiar y vincular 195 padrones GNV a la operación. Con la suscripción del contrato, SUMA se hizo al control de los vehículos para prestar el servicio de transporte en el SITP en el marco del contrato de concesión 10 de 2010 y asumió la totalidad de los costos y gastos asociados a la operación, por su parte, Green Bus recibe la remuneración del componente vehículo y pasajeros de este lote de

vehículos y es responsable del pago del crédito otorgado por Scania Colombia S.A.S., financiador de la flota.

Adicionalmente, la compañía efectuó el análisis del Decreto 1378 del 28 de octubre de 2021, por lo cual la empresa se encuentra en ejecución del acuerdo de reorganización confirmado el 16 de octubre de 2019; en el acuerdo de reorganización cuenta con un modelo base el cual se ha venido atendiendo y cumpliendo las principales previsiones del comportamiento del negocio allí contemplados.

Por lo anterior, para evaluar los resultados del modelo base de negociación aprobado en el marco del Acuerdo de Reorganización, se debe sumar todos los ingresos, costos y gastos operacionales y no operacionales tanto de SUMA como Green Bus y de esta forma consolidar un estado integral de la operación.

La hipótesis de negocio propone una reestructuración del contrato de concesión para mejorar la situación financiera de la empresa SUMA. Se sugieren las siguientes acciones:

Renegociación de términos financieros: La empresa deberá buscar una renegociación de los términos financieros del contrato de concesión con TRANSMILENIO S.A. Esto podría incluir una revisión de las tarifas establecidos en el contrato para reflejar mejor las condiciones del mercado actual y garantizar un flujo de ingresos más adecuado.

Igualmente, la empresa debe buscar la renegociación del acuerdo de reorganización que le permita mantener vigente durante la vida del contrato de concesión atendiendo con el flujo de caja los pagos acordados.

Diversificación activos: La empresa debe evaluar la posibilidad de salir de alguno de sus activos para aumentar sus fuentes de ingresos. Esto podría implicar tramitar autorización ante la Superintendencia de sociedades para enajenar la participación en el predio Tuyo que puedan generar ingresos para la atención de las necesidades de flota y otras relacionadas con la operación.

Optimización de la estructura de costos: Se está realizando una revisión exhaustiva de la estructura organizacional y de costos operativos y financieros de la empresa. Identificando y eliminando gastos innecesarios, para optimizar los procesos y buscar eficiencias en la gestión de recursos para reducir los costos operativos.

Explorar opciones de inversión y financiamiento: La empresa está explorando la posibilidad de buscar inversionistas analizando la posibilidad de venta de Patio Tuyo, el cual se administra mediante un contrato de cuentas en participación entre ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. con una participación del 70,55% y Tuyo Engativá S.A. del 29,45%, donde Tuyo Engativá S.A. es el socio Gestor.

2.6. Importancia Relativa y Materialidad

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada en los estados financieros puede influir en decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera preparada por La Compañía. En otras palabras, la materialidad o la importancia relativa es un aspecto específico de la relevancia de La Compañía en cada uno de los informes presentados, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas (hechos económicos) a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de La Compañía.

Por consiguiente, La Compañía determina un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa para cada uno de los informes financieros que se preparan y presentan, en cada fecha sobre la que se informa, conforme a estas políticas contables y el cual será objeto de revelación en cada uno de los mismos.

Es decir, este umbral es determinado por La Compañía para cada uno de los estados financieros que se preparan y presenten sin que deba corresponder al mismo que se haya determinado al cierre del periodo anterior; en todo caso, en términos generales y con fin de determinar la materialidad conforme se indicó anteriormente, se considera como base material toda partida que supere el 0.18% del total de activos del periodo.

NOTA 3. Cambios Normativos aplicables Durante el 2024

Normas y enmiendas emitidas en 2022 por el IASB, aplicables a partir del 1 de enero de 2024 en Colombia reglamentado por el Decreto 1611 de 2022.

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición, es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados.

La Compañía evaluó el impacto de la nueva normatividad de la NIC 8 y no tuvo ninguna afectación que deba reconocerse en los estados financieros del corte del ejercicio 2024.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”. Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa. Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa. Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

La Compañía evaluó el impacto de la nueva normatividad de la NIC 1 y no tuvo ninguna afectación que deba reconocerse en los estados financieros del corte del ejercicio 2024.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer período comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

La Compañía evaluó el impacto de la nueva normatividad en cuanto a la NIC 12 y no tuvo ninguna afectación que deba reconocerse en los estados financieros del corte del ejercicio 2024.

Nuevas normas y enmiendas emitidas por el IASB en 2024, aún NO adoptadas por Colombia

NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.

La NIIF 18 se aplica a todos los estados financieros que se preparan y presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF. La NIIF 18 fue emitida por el IASB el 9 de abril de 2024 con una adopción obligatoria a partir del 1 de enero de 2027 a nivel internacional. La norma se aplica retroactivamente, con disposiciones de transición específicas, y se permite su adopción anticipada.

El objetivo es mejorar la comunicación de la información en los estados financieros, con especial atención al estado de resultados y a las notas a los estados financieros.

Enmienda a la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo

Revelación sobre acuerdos de financiación a proveedores: Publicado en mayo de 2023 por el IASB, añadió los párrafos 44F y 44H. Una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2024 a nivel internacional. Se permite su aplicación anticipada.

Una entidad revelará información sobre sus acuerdos de financiación a proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Enmienda a la NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Información para revelar de tipo cuantitativo sobre el riesgo de liquidez: Emitido en mayo de 2023, que también modifica la NIC 7, modifica el párrafo B11F. Una entidad aplicará esa modificación cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

Revelar información acerca de si la entidad tiene acceso o ha accedido a facilidades según acuerdos de financiación a proveedores que proporcionan a la entidad condiciones de pago ampliadas o que proporcionan a los proveedores de la entidad condiciones de pago anticipado.

Enmienda a la NIIF 16 -Contratos de Arrendamiento

Modificación venta y arrendamiento posterior: El 22 de septiembre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIIF 16 en relación con la medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior. La enmienda especifica los requisitos para que los arrendatarios-vendedores midan dicho pasivo, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios-vendedores no reconozcan ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retienen. La modificación es aplicable a los ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 a nivel internacional y se permite su aplicación anticipada.

Nuevas normas para la Revelación de Información sobre Sostenibilidad y Clima, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), aplicables a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2024, con adopción condicionada y voluntaria en Colombia

NIIF S1 – Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad

NIIF S2 – Información a Revelar relacionada con el Clima

A partir del periodo contable que finaliza el 31 de diciembre de 2024 y hasta que estas normas surtan el proceso de normalización técnica en Colombia, las compañías deben implementar y cumplir las instrucciones emitidas por las entidades de vigilancia y control, así:

Superintendencia de Sociedades: Circular Externa 100-10 de 2023 - La compañía podrá seleccionar un estándar internacional para la elaboración del informe, entre las que se encuentran las normas emitidas por: (a) Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD); (b) Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB); (c) Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) –NIIF S1 y NIIF S2-

Entidades Empresariales bajo vigilancia o control de esta superintendencia y activos o ingresos totales iguales o superiores a 40.000 SMMLV. Entidades Empresariales, bajo vigilancia o control de esta superintendencia, que pertenezcan a uno de los siguientes sectores: Minero Energético, Manufactura, Construcción, Turismo, Telecomunicaciones e ingresos totales iguales o superiores a 30.000 SMMLV.

NOTA 3. CONTRATO DE CONCESIÓN

Contrato de Concesión No. 010 de 2010

Concedente: Transmilenio S.A.

Operador: Organización SUMA S.A.S.

Mediante Resolución No 450 de 2010, el 17 de noviembre de 2010 se suscribió entre Transmilenio S.A. y Organización Suma S.A.S. el contrato de concesión No. 10 de 2010 con el objeto de desarrollar a explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, dentro del esquema del SITP para la Zona (12) Ciudad Bolívar sin operación troncal.

Etapas del Contrato de Concesión

- Etapa preoperativa: a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta la fecha en que el ente gestor expida la orden de inicio de operación, con un plazo estimado de 9 meses.
- Etapa operativa: comienza con la orden de inicio de operación del contrato por parte del ente gestor hasta por 24 años.
- Etapa de transición: Cinco años contados a partir de la adjudicación del contrato. Se autoriza un período de transición para la operación de terminales zonales de carácter temporal en condiciones similares a las de transporte público colectivo actual, así mismo, se deberá adelantar adecuaciones físicas a los predios en donde se localicen los terminales cumpliendo las condiciones definidas en el contrato.
- Etapa de Reversión: Treinta (30) días hábiles antes de finalizar el término de la etapa de operación de la concesión se deberá iniciar el proceso de restitución y reversión a Transmilenio S.A., de los bienes revertibles sin lugar o derecho alguno a indemnización o compensación por este concepto, de conformidad con lo establecido en el contrato, so pena de incurrir en incumplimiento grave del mismo; en esta etapa coexistirán las etapas operativas y la de reversión. La etapa de reversión se dará por terminada cuando Transmilenio S.A. expida el certificado donde conste haber recibido la totalidad de los bienes revertibles y restituibles, en el estado y condiciones previstas en el contrato y así proceder a liquidar el mismo con base en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Retribución y Contraprestación

Las condiciones de remuneración de contrato de concesión son las establecidas en la cláusula 64 del mismo y comprende remuneración por vehículo de acuerdo con su tipología remuneración por kilómetros y remuneración por pasajeros.

Garantías

El contrato de concesión tiene vigente la totalidad de las garantías establecidas en las cláusula 133 y siguientes del contrato de concesión 010 de 2010.

Reconocimiento y Medición de la Contraprestación

“De acuerdo con la retribución económica dada en el Contrato de Concesión 010 de 2010 y conforme a las políticas contables, La Compañía no cuenta con una remuneración garantizada por la adquisición y adecuación de la infraestructura de flota y soporte, por lo tanto, la contraprestación relacionada exclusivamente por la adquisición y adecuación de la flota se reconoce mediante el modelo del activo intangible que, de acuerdo con la política contable, se entiende como un derecho adquirido a cambio de otro activo no monetario, toda vez que, bajo el contrato de concesión suscrito con Transmilenio S.A., La Compañía reconoce un activo no monetario a cambio del derecho a la retribución por la prestación del servicio de transporte en la etapa de operación y mantenimiento del contrato”

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista (cuentas de ahorro corrientes), medidos a valor razonable. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios exigibles en cualquier momento no se consideran que formen parte integral en la gestión del efectivo para La Compañía, por lo tanto, éstos se reconocen de conformidad con la política contable para instrumentos financieros pasivos como obligaciones financieras.

4.2. Instrumentos Financieros Activos

La Compañía reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La Compañía clasifica los activos financieros según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable.

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique, así como mediante el proceso de amortización.

Al reconocer un activo financiero que posteriormente se mida al costo o costo amortizado, La Compañía lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. La Compañía mide posteriormente un activo financiero a valor razonable, al costo o costo amortizado sobre la base del modelo de negocio de La Compañía para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado, sin incluir cuentas por cobrar comerciales procedentes de ingresos de contratos con clientes. Sí, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de dichos instrumentos financieros no se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento, La Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para esos instrumentos financieros a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce (12) meses. Para las cuentas comerciales por cobrar que se reconocen por ingresos de contratos con clientes y activos de contratos, tengan o no un componente financiero significativo y, sobre las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero u operativo; La Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Inventario de Accesorios y Herramientas

Los inventarios de accesorios y herramientas para La Compañía son activos tangibles en forma de materiales, suministros y repuestos que son consumidos en el proceso de mantenimiento para Estados Financieros de Propósito Especial al 30 de junio 2025

la prestación del servicio. Cuando los inventarios sean consumidos en su totalidad, el importe en libros de éstos se reconoce como gasto o costo del periodo.

En el reconocimiento de inventarios de accesorios y repuestos, el costo de adquisición equivale al precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales) y transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios.

En cada fecha sobre la que se informa, los inventarios de accesorios y repuestos se miden al costo o al valor neto de reposición, según cual sea menor.

4.3. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son bienes inmuebles (terrenos y edificios) que se tienen para obtener rentas, apreciación del capital o ambas. Por lo tanto, una propiedad de inversión genera flujos de efectivo que son en gran medida independientes de otros activos poseídos por La Compañía. Una propiedad es reconocida como propiedad de inversión cuando, y sólo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Las propiedades de inversión de las que es dueño se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. Después del reconocimiento inicial, La compañía mide todas sus propiedades de inversión al costo inicial, menos depreciación y deterioro acumulado.

4.4. Propiedad, Planta y Equipo

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) posee La Compañía para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; (b) se espera utilizar durante más de un periodo, (c) sea probable que La Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, y (d) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

El servicio que presta principalmente La Compañía se relaciona con la explotación del derecho adquirido para la operación de la infraestructura, que incluye la flota de buses, del servicio de transporte en nombre de Transmilenio S.A., a través del Contrato 010-2010; por lo tanto, todos aquellos bienes tangibles que se reconocen como de propiedad, planta y equipo, son aquellos que su costo no hace parte de las obligaciones contractuales en la ejecución de dicho contrato, éstos se reconocen de conformidad con la política contable para activos intangibles.

La Compañía mide un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. La Compañía mide un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

distribuye el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de la vida útil que a continuación se menciona y utilizando el método de línea recta:

Grupo de Activos	Vida Útil (años)
Construcciones y Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de Oficina	5
Equipo de Computación	5
Equipo de Telecomunicaciones	5
Equipo de Transporte Administrativo	10
Equipo de Transporte Operativo (Taller Móvil)	12
Que el costo inicial sea inferior a 50 UVT	1/12

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Luego, La Compañía reduce el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Finalmente, La Compañía da de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo en la disposición, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

4.4.1.Deterioro de Valor

Indicios de Deterioro

La Compañía evalúa, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, La Compañía estimará el importe recuperable del activo.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, La Compañía considera, como mínimo, los siguientes indicios:

- (a) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre La Compañía, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- (b) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

- (c) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a La Compañía. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista
- (d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

4.5. Activos Intangibles

La Compañía reconoce un activo intangible como activo si, y solo si es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a La Compañía; el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible; es un activo identificable y es un activo de carácter no monetario y sin apariencia física.

Con la suscripción del Contrato 010-2010, entre La Compañía y Transmilenio S.A., La Compañía actuando como operador de dicho contrato, adquirió el derecho de cobrar por la operación y mantenimiento de la infraestructura, incluyendo la flota de buses, en el servicio público de transporte en Bogotá de Transmilenio S.A., la cual es construida, adquirida o recibida, directa o indirectamente por parte de La Compañía, por un determinado periodo de tiempo. Este activo le da derecho a La Compañía de cobrar por el servicio ofrecido, porque principalmente los importes están condicionados al grado de uso que el público haga del servicio. En este sentido con la suscripción del contrato de concesión la organización adquiere el derecho a una participación conforme a lo previsto en la cláusula 64

La Compañía capitaliza los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, adecuación y ensamblaje de activos aptos, como parte del costo de dichos activos.

En el momento del reconocimiento de un activo intangible, La Compañía los mide de la siguiente forma:

- a) Activos Intangibles diferentes al Derecho de Concesión: El costo de estos activos al adquirirse de forma separada comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; junto con cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- b) Activo Intangible por el Derecho de Concesión: La Compañía mide inicialmente este activo intangible a su valor razonable. El valor razonable del activo intangible reconocido a partir del Contrato 010-2010 es equivalente al costo de adquisición de los elementos requeridos por Transmilenio S.A. sin margen de utilidad, puesto que la recuperación de la inversión de este contrato se estima obtenerse por la operación del servicio y no por la adquisición del derecho.

Posteriormente, La Compañía mide los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado. La Compañía distribuye el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil, utilizando el método de la línea recta. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

Los costos asociados al Derecho de Concesión del Contrato 010-2010, principalmente, pero sin limitarse a ello, pueden ser:

- a) Recuperables durante el Periodo del Contrato:
 - i. Costos necesarios para obtener el contrato.
 - ii. Costos de adecuación de la operación incurridos antes de la fecha inicial de operación.
 - iii. Costos de adquisición de los derechos para el uso y explotación de la flota del Transporte Público Colectivo (TPC).
- b) Recuperables durante un Periodo Inferior del Contrato:
 - i. Costo de la Flota de Buses Híbridos, hasta 15 años.
 - ii. Costo de la Flota de Buses Nuevos, entre 12 y hasta 15 años.
 - iii. Costo de Baterías, hasta 5 años.

La amortización comienza cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia o Transmilenio S.A., para el caso del Derecho de Concesión 010-2010. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Finalmente, La Compañía da de baja un activo intangible o parte del costo del activo intangible del Derecho de Concesión y reconoce una ganancia o pérdida en el resultado del periodo en la disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

4.6. Contratos de Arrendamiento

Al inicio de un contrato en el que su objeto se relacione, de manera completa o como parte de éste, con un activo como sujeto, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por una parte hacia La Compañía, o viceversa, en el que La Compañía actúe como arrendatario, arrendador, contratante o contratista; La Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento.

4.6.1. La Compañía como Arrendatario a Corto Plazo y/o sobre Activos de Bajo Valor

Posición de Arrendatario

Un contrato es, o contiene, un arrendamiento desde la posición de arrendatario, si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Compañía, en posición de arrendatario, reconoce los pagos asociados con arrendamientos descritos a continuación como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento: contratos de arrendamiento para el uso de activos subyacentes de bajo valor, es decir, La Compañía evalúa el valor de un activo subyacente sobre la base del valor del activo cuando es nuevo, independientemente de la antigüedad del activo que está siendo arrendado, y éste sea inferior a USD5.000; o, contratos de arrendamiento a corto plazo y sin opción de compra. Aquellos contratos en el que su plazo de arrendamiento sea inferior a doce (12) meses y no se encuentre estipulada una opción de compra.

que su plazo de arrendamiento sea inferior a doce (12) meses y no se encuentre estipulada una opción de compra, teniendo en cuenta que dicho plazo es la suma de: (i) periodo no cancelable, (ii) periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si La Compañía va a ejercer con razonable certeza esa opción; y (iii) periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si La Compañía no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

Sobre contrato de arrendamiento en posición de arrendatario, que no cumpla con las condiciones expuestas anteriormente, en la fecha de comienzo, La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. En la fecha de comienzo, La Compañía mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha; y mide un activo por derecho de uso al costo.

Después de la fecha de comienzo, La Compañía mide un pasivo por arrendamiento incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento, reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Y, mide el activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, tal y como se describe en la política contable relacionada con Propiedades, Planta y Equipo; adicionalmente, el activo por derecho de uso también es ajustado posteriormente por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Desde la posición de arrendador, La Compañía clasifica cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal. El tratamiento contable para activos subyacentes depreciables sujetos a arrendamientos operativos es congruente con la política contable que La Compañía aplica para activos similares por su naturaleza.

4.7. Instrumentos Financieros Pasivos

La Compañía reconoce un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La Compañía clasifica los pasivos financieros según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable.

Cuando La Compañía actúe como emisor de un instrumento financiero, lo clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, La Compañía lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. De existir una transacción de financiación La Compañía mide inicialmente el pasivo financiero a valor presente tomando como tasa de descuento la que quede acordada con el tercero y en el caso de no existir la que determine el área financiera, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del pasivo financiero. Un pasivo financiero debe medirse inicialmente al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado o precio de la transacción de acuerdo con los párrafos anteriores.

4.8. Beneficios a Empleados

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a La Compañía durante el periodo contable, ésta reconoce el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

Los beneficios a corto plazo se reconocen y miden: (a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, La Compañía reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo. (b) como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

La Compañía mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Existe una obligación presente cuando, y sólo cuando, La Compañía no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Los Beneficios Post-Empleo por Aportes definidos se reconocen y miden cuando un empleado ha prestado sus servicios a La Compañía durante un periodo, La Compañía procede a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de estos servicios simultáneamente: (a) como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si la aportación ya pagada es superior a las aportaciones debidas por los servicios hasta el final del periodo sobre el que se informa, La Compañía reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso del efectivo. (b) como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de la aportación en el costo de un activo.

Finalmente, La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por beneficios por terminación que son los beneficios a los empleados proporcionados por La Compañía por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de La Compañía de concluir el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral o la renuncia voluntaria del mismo.

4.9. Provisiones y Contingencias

La Compañía reconoce una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) La Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) Es probable que La Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios Estados Financieros de Propósito Especial al 30 de junio 2025

económicos para cancelar tal obligación; y (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, La Compañía no reconoce una provisión.

La Compañía no reconoce un pasivo contingente. No obstante, informará en notas acerca de la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota. No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones.

La Compañía no reconoce ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a La Compañía, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

4.10. Ingresos por servicios de Transporte

La Compañía reconoce los ingresos procedentes principalmente de contratos de concesión y otros como: cuentas en participación y colaboración empresarial, con clientes como actividades ordinarias de tal manera que represente la transferencia del servicio comprometido con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual La Compañía espera tener derecho a cambio de dichos servicios. Paso seguido a la medición del contrato, La Compañía recibe el ingreso de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato, como es cada una de sus tipologías de Kilómetros, vehículos y pasajeros.

La Compañía reconoce el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) La Compañía satisface una obligación de desempeño: La Compañía reconoce el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio).

De acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados por La Compañía a sus clientes, La Compañía ha identificado las siguientes obligaciones de desempeño que se cumplen a lo largo del tiempo:

- (a) Mantener disponible la totalidad de la flota durante el plazo de ejecución del Contrato de Concesión.
- (b) Operación y mantenimiento de la flota durante la etapa de operación y reversión.

Para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la medición del progreso se realiza a partir de métodos que se basan en el servicio transferido de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Concesión 010-2010.

4.11. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, son medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La Compañía compensa los activos por impuesto corrientes y los pasivos por impuesto corrientes, así como los activos y pasivos por impuestos diferidos si se cumplen ciertas condiciones de exigibilidad y legalidad.

4.12. Transacciones en Moneda Extranjera

Los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico en donde opera La Compañía. Sus importes monetarios se expresan en pesos colombianos para reconocer la diferencia en cambio que surge entre la moneda funcional de La Compañía y la moneda extranjera en que se generan los principales flujos de efectivo.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocen en los resultados del periodo en el que aparezcan. Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconoce en otro resultado integral.

4.13. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

La Compañía cambia una política contable sólo si tal cambio se requiere por una nueva norma adoptada por el gobierno colombiano; o lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de La Compañía.

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del período en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese período; o del período del cambio y períodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

La Compañía corrige los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros autorizados para su emisión después de haberlos descubierto, reexpresada la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o, si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re-expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

4.14. Partes Relacionadas

Si La Compañía ha tenido transacciones con partes relacionadas durante los períodos cubiertos por los estados financieros, ésta revela la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

NOTA 5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Compañía en aras de darle cumplimiento al acuerdo de reorganización, a partir de 27 de diciembre del 2022 inició un proceso de renegociación con las entidades financieras con el propósito de reformar las condiciones de pago que se pactaron en el acuerdo de reorganización, ya que las obligaciones estaban amarradas a la DTF y con el aumento de la tasa el servicio de deuda se triplicó a partir del 2022. Estas tasas continúan en la fecha por encima del 17%, generando un altísimo pago de servicio de deuda de intereses. Por esta razón, la Administración decidió renegociar, solicitar una renegociación de las condiciones del crédito en las condiciones en las que se negoció o en las condiciones que se establecieron en el modelo base de negociación. La ampliación en el plazo de amortización, una fijación de la tasa de interés pagada y un piso para la tasa cobrada, una ampliación en el monto, en el nivel máximo del endeudamiento que va a ser sujeto de una, o con lo que se va a llevar a cabo una reforma del acuerdo de reorganización, así como la negociación con los proveedores, que por efecto del déficit de caja pues aumentaron sus vencimientos según las condiciones pactadas con ellos. A sí mismo, la compañía ha hecho un gran esfuerzo por lograr maximizar sus ingresos, por establecer estrategias que permitan maximizar sus ingresos y reducir u optimizar los costos y gastos de operación y administración.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006 y dando continuidad al proceso de reorganización empresarial en ejecución, el Concesionario radicará ante la Superintendencia de Sociedades solicitud formal de reforma del acuerdo de reorganización debidamente aprobado, conforme al procedimiento legalmente previsto en el artículo 34 de la mencionada ley. Dicha reforma tiene como finalidad incorporar los términos pactados con los financiadores. Adicionalmente una modificación sustancial en la indexación de las obligaciones financieras, estableciendo un nuevo mecanismo para la indexación de intereses a una tasa del 1% E.A, y otras en reemplazo de las condiciones inicialmente pactadas, en favor de la viabilidad financiera de Organización Suma. Este cambio representa una disminución del pasivo reconocido en los Estados Financieros por concepto de intereses correspondiente al valor insoluto de las obligaciones indexado al IPC, renegociación significativa en los términos contractuales, motivo por el cual se revelan.

El 31 de marzo de 2025, se efectuó condonación aplicada por Merrill Lynch-Cesionaria de Bancolombia y además se perfeccionó la cesión de derechos crediticios que el Banco Davivienda S.A ostentaba frente al concesionario, a favor de la sociedad Scania Finance Colombia S.A, cesión con plena transferencia de los derechos principales, accesorios y garantías asociadas.

Riesgo de Tasa de Interés: A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene su mayor endeudamiento de obligaciones con Scania Finance Colombia S.A, Volvo y Arrendamiento Mercantil-AMSA, con las cuales se continúa renegociando estos créditos.

Riesgo de liquidez: El servicio que se presta se deriva del contrato de concesión los recursos son pagados por transferencia Bancaria a Través del patrimonio Autónomo 10 días posterior a la prestación del servicio, nuestra principal fuente de financiamiento proviene del contrato de concesión.

Riesgo de Tasa de Interés: A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene su mayor endeudamiento de obligaciones con Scania Finance Colombia S.A, Volvo y Arrendamiento Mercantil-AMSA, con las cuales se continúa renegociando estos créditos.

Riesgo de liquidez: El servicio que se presta se deriva del contrato de concesión los recursos son pagados por transferencia Bancaria a Través del patrimonio Autónomo 10 días posterior a la prestación del servicio, nuestra principal fuente de financiamiento proviene del contrato de concesión.

La compañía presenta un significativo nivel de endeudamiento, debido al desequilibrio económico surgido en el desarrollo del contrato de prestación del servicio de transporte. Como se indicó en el Otrosí No 15. Por lo anterior, la Organización ha venido acumulando desde su inicio una serie de pasivos que no han sido servidos oportunamente y que llevaron a la empresa a solicitar admisión al proceso concursal Ley 1116 con el propósito de viabilizar el contrato y cancelar todas sus obligaciones de crédito. Adicionalmente, a las protestas sociales, el vandalismo, la evasión y el déficit de operadores han contribuido a aumentar el nivel de endeudamiento.

De acuerdo con lo anterior la compañía está trabajando en tener al día su planta de operadores, además de reducción de costos, ponerse al día con la cartera de sus proveedores, optimizando sus recursos y maximizando sus ingresos.

Se van a realizar mesas de negociación entre los concesionarios y Transmilenio, para analizar la viabilidad y sostenibilidad del contrato de concesión.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la organización proviene principalmente de las obligaciones que presenta con Scania Finance S.A, Volvo y Arrendamiento Mercantil (AMSA).

Riesgo de mercado

Con relación al contrato de Concesión, Organización Suma SAS no asigna tarifas lo hace Transmilenio, adicional a las protestas sociales, decisiones del gobierno que afectan el sector, además de influir los siguientes factores económicos:

- Crecimiento economía
- Tasa de desempleo
- Déficit de operadores
- Incremento del dólar
- Devaluación

6. NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El siguiente es un detalle de valor en libros de los equivalentes al efectivo:

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Caja (1)	\$15.000	\$15.000
Depósitos en entidades financieras (2)	\$1.553.889	\$4.783.048
Equivalentes de efectivo (3)	\$5.361.829	\$129.932
Total	\$6.930.718	\$4.927.980

El efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

- (1) Corresponde al valor de la caja menor asignada.
- (2) Corresponden a los saldos reportados por las siguientes entidades financieras, para el 2025 se lograron pagar algunas obligaciones antes del cierre y algunos trasladados a la cuenta 4295.

Entidad Financiera	Cuenta	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Banco Falabella	146050021038	19.979	15.074
Banco Davivienda	482300002516	1	1
Banco Davivienda	451500117119	0	531
Banco Davivienda	482800017899	490	2.559.411
Banco Davivienda	482800017915	179	179
Banco Davivienda	482800017907	2.154	508.214
Banco Davivienda	482800017873	1.531.086	1.699.638
Total	\$	1.553.889	\$
			4.783.048

- (3) A continuación, se relacionan los equivalentes de efectivo conformado por doce (12) cuentas del fideicomiso con sus saldos a la fecha de corte, se realizaron algunos trasladados a la cuenta terminada en 4295 de la cual por el cierre no alcanzaron a salir los pagos.

Entidad Financiera	Cuenta	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Fideicomiso Davivienda	45630005062	\$ 39.832	\$ 33.798
Fideicomiso Davivienda	60845200866631	192	184
Fideicomiso Davivienda F. Opex	608451200866649	4.015	3.181
Fideicomiso Davivienda	608451200866714	375	219
Fideicomiso Bancolombia	608451200866722	254	137
Fideicomiso Davivienda F. Capex	608451200866730	2.795	2.688
Fideicomiso Davivienda	456370024295	5.255.977	84.224
Cuenta De Ahorro Davivienda	456370078507	2.635	2.349

Fideicomiso Davivienda Sumando Sueños	608451202077450	421	405
Patrimonio autónomo Administrados Por La Soc Fid	1427-1	53.107	561
Fondo Rentar	3180	1.047	1.047
Fondo Rentar	3245	1.179	1.139
Total		\$ 5.361.829	\$ 129.932

6.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CLIENTES

Instrumentos Financieros medidos al Precio de la Transacción

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
cuentas por cobrar clientes (1)	\$ 6.738.536	\$ 10.823.830
Total corriente	\$ 6.738.536	\$ 10.823.830
No Corriente		
cuentas por cobrar clientes	244.606	218.582
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	184.966	184.966
Total no corriente	\$ 429.572	\$ 403.548

- (1) El saldo corresponde a ingresos vinculados a la operación: El rubro más representativo está registrado en cabeza de Transmilenio S.A., que reconoce el ingreso por concepto de servicio de transporte público de pasajeros de la última semana de junio 2025 valorado en \$6.581.994 y otros \$156.542. El saldo a 31 de diciembre 2024 corresponde a ingresos vinculados a la operación valorado en \$10.586.510 y otros \$237.320

6.3 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Retención en la fuente	\$ 180	\$ 1.628
Autorretención renta (1)	2.524.156	2.694.759
Saldo a favor impuesto sobre la renta (2)	8.234.185	5.538.575
Total	\$ 10.758.521	\$ 8.234.962

- (1) Autorretenciones de retención en la fuente a corte de junio 2025 por \$ 2.524.156 para diciembre 2024 por \$2.694.759
- (2) El saldo a 30 de junio 2025 corresponde a saldo a favor por concepto de renta año 2021 por \$1.490.151, 2022 por \$1.694.657, 2023 por 2.353.767, y 2024 por \$ 2.695.610. El saldo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a saldo a favor por concepto de renta año 2021 por \$1.490.151, 2022 por \$1.694.657 y 2023 por 2.353.767

6.4 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Anticipos y Avances	\$ 621.592	\$ 534.594
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	0	9.306
A trabajadores	318.050	116.570
Otros (1)	1.693.971	487.296
Total, corriente	\$ 2.633.613	\$ 1.147.766
No corriente		
Anticipos y Avances (2)	\$ 3.940.514	\$ 3.940.514
Otros (3)	3.965.995	3.843.508
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	130.000	130.000
Total no corriente	\$ 8.036.509	\$ 7.914.022

- (1) El saldo a 30 de junio 2025 corresponde a: cuentas por cobrar de terceros por valor de \$260.637, conciliaciones a favor por \$11.383 y saldos por cobrar por \$1.421.951 A 31 de diciembre 2024 obedece a cuentas por cobrar de terceros por valor de \$78.701, conciliaciones a favor por \$9.882 y saldos por cobrar por \$398.713.
- (2) El saldo a 30 de junio 2025 y diciembre 2024 obedece a saldo de flota de inicio de operación por \$3.309.465, y otros anticipos por \$631.049
- (3) El saldo a 30 de junio 2025 corresponde a: cuentas por cobrar a terceros \$ 632.764, conciliaciones a favor \$3.445, embargos \$ 3.179 y otros por vehículos pendientes de chatarrización por \$3.326.607. El saldo a 31 de diciembre 2024 corresponde a: cuentas por cobrar a terceros \$ 645 697 conciliaciones a favor \$3.445, embargos \$3.747 y otros por vehículos pendientes de chatarrización por \$3.190.619.

6.5 INVENTARIOS

Los inventarios durante y al cierre del período los siguientes saldos y movimientos:

Descripción	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Combustibles	351.942	454.171
Repuestos de carrocería	330.255	411.454
Repuestos de diferencial	10.299	5.139
Repuestos de eléctricos	773.793	465.499
Repuestos de embrague	54.553	97.064
Repuestos de Filtración	57.797	77.367
Repuestos de frenos	252.497	149.580
Repuestos de Hidráulico	42.551	24.943

Repuestos de Inyección	92.432	92.735
Repuestos de Llantas	154.607	27.134
Repuestos de Lubricación	208.981	239.340
Repuestos de misceláneos	26.680	34.479
Repuestos de motor	266.147	241.197
Repuestos de neumática	286.194	154.494
Repuestos de refrigeración	73.096	44.070
Repuestos de rodaje	49.878	57.067
Repuestos de suspensión	162.894	156.421
Repuestos de transmisión	155.200	93.381
Deterioro de inventarios	(182.076)	(146.011)
TOTAL	\$ 3.167.720	\$ 2.679.524

6.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Concepto	Contenedor	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Herramientas	Equipo de Computación y Comunicación	Carro Taller	Total
Costo 1 de enero de 2025	21.074	795.316	961.401	597.760	863.919	30.990	3.270.460
Adiciones	-	235.527	61.212	220.734	46.182	-	563.655
Reclasificación de cuentas	-	-	-	(2.488)	(11.750)	-	(14.238)
Retiros	-	-	-8.742	0	0	-	(8.742)
30 de junio de 2025	21.074	1.030.843	1.013.871	816.006	898.351	30.990	3.811.135
Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados							
Costo 1 de enero de 2025	1.509	282.699	709.830	426.261	637.118	25.405	2.082.822
Depreciación anual	210	39.022	77.819	167.662	44.627	1.937	331.277
Retiros	-	-	-8.728	-	-	-	(8.728)
30 de junio 2025	1.719	321.721	778.921	593.923	681.745	27.342	2.405.371
Importe en libros 30 de junio 2025	19.355	709.122	234.950	222.083	216.606	3.648	1.405.764

Concepto	Contenedor	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Herramientas	Equipo de Computación y Comunicación	Carro Taller	Total
Costo 1 de enero de 2024	21.074	442.484	885.126	439.072	805.236	30.990	2.623.982
Adiciones	-	352.832	76.275	158.688	58.683	-	646.478
31 de diciembre 2024	21.074	795.316	961.401	597.760	863.919	30.990	3.270.460
Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados							
Costo 1 de enero de 2024	1.088	228.392	636.195	326.405	503.754	23.682	1.719.516
Depreciación anual	421	54.307	73.635	99.856	133.364	1.723	363.306
Importe en libros 31 de diciembre 2024	1.509	282.699	709.830	426.261	637.118	25.405	2.082.822
31 de diciembre 2024	19.565	512.617	251.571	171.499	226.801	5.585	1.187.638

6.6.1 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Concepto	Terrenos (1)	Edificios (2)	Total
Costo 1 de enero de 2025	7.766.706	3.666.146	11.432.852
30 de junio de 2025	7.766.706	3.666.146	11.432.852
Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados			
Costo 1 de enero de 2025	0	507.105	507.105
Depreciación anual	0	36.647	36.647
Importe en libros 30 de junio 2025	0	543.752	543.752
Total	7.766.706	3.122.394	10.889.100
Concepto	Terrenos (1)	Edificios (2)	Total
Costo 1 de enero de 2024	7.766.706	3.666.146	11.432.852
31 de diciembre 2024	7.766.706	3.666.146	11.432.852
Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados			
1 de enero de 2024	0	433.811	433.811
Depreciación anual	0	73.294	73.294
Importe en libros 31 de diciembre 2024	0	507.105	507.105
Total	7.766.706	3.159.041	10.925.747

- (1) Patio Tuyo. Organización Suma propietario del 70,55% del predio de escritura pública No 155 de la Notaría cuarenta y cuatro (44) del círculo de Bogotá, matrícula inmobiliaria No. 50C-1486860, ubicado en la Cra. 115A Bis # 60ª-39 hoy Cra. 113B # 63i-39 Bogotá, valorado en libros por \$ 7.766.706. En atención a la autorización de la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de octubre de 2024, fue grabado con garantía hipotecaria a favor de Scania Finance el inmueble Tuyo, igualmente se manifiesta la existencia de garantías mobiliarias sobre flota a favor de Bancolombia, Davivienda y Volvo, adicionando la inscripción de demanda en 51 buses.
- (2) Patio Tuyo: Corresponde a la edificación que a la fecha de cierre presenta un saldo en libros por valor de \$ 3.666.146

6.7 ACTIVOS INTANGIBLES

Concepto	Derechos Litigiosos (1)	Licencias (2)	Mejoras Prosperidad (3)	Total
Costo 1 de enero de 2025	6.600.000	509.553	14.078.550	21.188.103
Adiciones	0	43.764	430.467	474.231
30 de junio de 2025	6.600.000	553.317	14.509.017	21.662.334
Amortización acumulada				
Costo 1 de enero de 2025	-	341.889	2.665.114	3.007.003
Amortización Anual	-	30.617	497.640	528.257
30 de junio de 2025	-	372.506	3.162.754	3.535.260
Importe en libros 30 de junio de 2025	6.600.000	180.811	11.346.263	18.127.074

Concepto	Derechos Litigiosos (1)	Licencias	Mejoras Prosperidad	Total
Costo 1 de enero de 2024	6.600.000	470.796	13.585.071	20.655.867
Adiciones	-	38.757	493.479	532.236
31 de diciembre 2024	6.600.000	509.553	14.078.550	21.188.103
Amortización acumulada				
Costo 1 de enero de 2024	-	287.083	1.720.034	2.007.117
Amortización Anual	-	54.806	945.080	999.886
31 de diciembre 2024	-	341.889	2.665.114	3.007.003
Importe en libros 31 de diciembre 2024	6.600.000	167.664	11.413.436	18.181.100

- (1) Corresponde a los derechos litigiosos de veintidós (22) vehículos por \$6.600.000 los cuales se transfirieron a la compañía y se encuentran actualmente en reclamación de SI03 a Transmilenio S.A.

De acuerdo con lo anterior el 13 de mayo de 2019, se profirió laudo arbitral por parte de centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se accedió parcialmente a las pretensiones, declarando el incumplimiento del contrato por parte de Transmilenio, pero negando la cuantificación de perjuicios, por lo cual se tramitó acción constitucional de tutela por medio del expediente 11001031500020190205901 ante el Consejo de Estado. La acción de tutela fue seleccionada por la Corte Constitucional para revisión, la cual declaró improcedente la demanda de tutela, quedando cerrada la vía judicial.

Al margen de las resultas, en las actuaciones judiciales, se ha abordado el asunto con algunos accionistas del concesionario, para revisar el tema relacionado con la capitalización, se está en proceso de revisar la procedencia y el mecanismo correspondiente para su realización.

- (2) Para el año 2025 se presenta saldo por \$553.317 que corresponde a software tanto para la operación como EAM, CLAP y otras para la administración LN.
- (3) Se continua con la instalación de patio prosperidad, el cual cuenta con: Estación de combustible, parqueadero para la flota, zona de lavado y mantenimiento, para el mes de junio 2025 se presentan adiciones por valor de \$ 430.467

6.7.1 DERECHOS DE CONCESIÓN

Concepto	Gastos Preoperativos (1)	Derechos por Vinculación a la Operación (2)	Derechos - Chatarrización Vehículos (3)	Flota TPC (4)	Flota Operativa (5)	Flota y Equipo de Transporte (6)	Total
Costo 1 de enero de 2025	44.438.294	1.435.942	125.406.161	6.537.205	148.133.946	119.524	326.071.072
Adiciones	-	-	2.224.956	528.475	-	-	2.753.431
Retiros	-	-	-	(2.363.754)	-	-	(2.363.754)
Reclasificación de Ctas	-	-	-	-	-	-	-
30 de junio de 2025	44.438.294	1.435.942	127.631.117	4.701.926	148.133.946	119.524	326.460.749
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-
Costo 1 de enero de 2025	23.603.022	717.201	47.054.780	1.030.485	89.180.828	27.668	161.613.984
Reclasificación de Ctas	-	-	-	(1.152.156)	-	-	(1.152.156)
Amortización Anual	1.070.802	25.984	4.715.173	377.021	4.935.952	6.632	11.131.564
30 de junio de 2025	24.673.824	743.185	51.769.953	255.350	94.116.780	34.300	171.593.392
Importe en libros 30 de junio de 2025	19.764.470	692.757	75.861.164	4.446.576	54.017.166	85.224	154.867.357

Concepto	Gastos Preoperativos (1)	Derechos por Vinculación a la Operación (2)	Derechos - Chatarrización Vehículos (3)	Flota TPC (4)	Flota Operativa (5)	Flota y Equipo de Transporte (6)	Total
Costo 1 de enero de 2024	44.438.294	1.435.942	125.056.579	8.951.525	148.133.946	119.524	328.135.810
Adiciones	-	-	349.582	-	-	-	349.582
Retiros	-	-	-	(2.414.320)	-	-	(2.414.320)
31 de diciembre 2024	44.438.294	1.435.942	125.406.161	6.537.205	148.133.946	119.524	326.071.072
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-
Costo 1 de enero de 2024	21.461.417	652.242	40.601.014	1.795.587	79.300.967	20.206	143.831.433
Amortización Anual	2.141.605	64.959	6.453.766	(765.102)	9.879.861	7.462	17.782.551
31 de diciembre 2024	23.603.022	717.201	47.054.780	1.030.485	89.180.828	27.668	161.613.984
Importe en libros 31 de diciembre 2024	20.835.272	718.741	78.351.381	5.506.720	58.953.118	91.856	164.457.088

- (1) Corresponde a todos los gastos pagados por anticipado y gastos preoperativos incurridos en la primera etapa del desarrollo de Contrato de Concesión No. 010-2010. La administración determinó realizar la amortización a partir del 01 de enero de 2016 y esta se extenderá hasta el término de finalización del Contrato de Concesión No. 010-2010.
- (2) Hacen parte de la propuesta inicial presentada a Transmilenio S.A. de dieciséis (16) vehículos por \$1.435.942 vinculados a la operación de acuerdo con el contrato de concesión, cuyas tarjetas de propiedad no figuran a nuestro nombre y el proceso está en trámite, por lo tanto, en el año 2023 fue reclasificado de intangible a derecho de concesión, los anticipos dados de esta flota:

PLACA	VALOR
SGM179	62.489
SGN808	78.610
SGN809	78.610
SGN810	78.610
SGU466	36.782
SHC524	72.017
SHN704	101.539
SIA262	131.314
SIB427	131.314
SIB428	131.314
SIB676	68.641
SII955	77.708
SIM100	92.862
VDB802	91.580
VDK517	95.946
VDO157	106.606
Total	\$1.435.942

- (3) Vehículos chatarrizados que surgen como obligación del contrato de concesión No. 010- 2010 y representan Mil tres (1003) vehículos cuyo costo asciende a \$125.478.669 a junio 30 de 2025. Se trasladó de la Flota del TPC a Vehículos chatarrizados 9 Vehículos por valor de \$2.071.054, adicionalmente en lo corrido del año 2025 se activó 1 vehículo chatarrizados por valor de \$ 153.902 de placa VDA450 La vida útil de este rubro para efectos de amortización se proyectó hasta la finalización del contrato de concesión.

(4) Para los vehículos del transporte público colectivo TPC a partir del 1 de enero de 2020 y de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 010-2010 y a la CINIIF 12 (acuerdo de concesión de servicios) esta flota se amortiza al 2036. Para el año 2025 se realizó traslado de 9 vehículos.

(5) La flota operativa al 30 de junio 2025 asciende a \$54.017.166 esta flota para el periodo de convergencia se les realizo un recalculo desde su fecha de puesta en servicio, para la flota nueva se les tuvo en cuenta la vida útil de sus 12 y 15 años de acuerdo con el contrato y para la flota del TPC se llevó su vida útil desde la fecha de puesta en servicio hasta la finalización del contrato de concesión

(6) A 30 de junio 2025 la Compañía cuenta con una Flota de Transporte de cuatrocientos trescientos treinta y tres (433) vehículos discriminados así: 95 buses, 61 busetas, 1 microbuses, 162 padrones, 91 padrones alimentadores, 20 padrones híbridos, 3 Carro-taller.

6.7.2 ACTIVOS POR DERECHO DE USO

Concepto	30 de junio 2025
Costo 1 de enero de 2025	14.661.942
Adiciones	2.710.708
30 de junio de 2025	17.372.650
Amortización acumulada	
01 de enero de 2025	5.263.402
Amortización Anual	482.681
30 de junio de 2025	5.746.083
Importe en libros 30 de junio de 2025	11.626.567

Concepto	31 de diciembre 2024
Costo 1 de enero de 2024	12.889.859
Adiciones	1.772.083
31 de diciembre 2024	14.661.942
Amortización acumulada	
01 de enero de 2024	3.932.997
Amortización Anual	1.330.405
31 de diciembre 2024	5.263.402
Importe en libros 31 de diciembre 2024	9.398.540

Los arrendamientos de los patios incurridos en el periodo informado corresponden a \$17.372.650, estos fueron registrados de acuerdo con la NIIF16 (Derechos de Uso), constituidos por su valor del contrato de cada uno de los patios, llevándolos a valor presente y calculándoles un interés.

De acuerdo con lo anterior se están amortizando el canon de acuerdo con cada uno de los contratos de los patios.

6.8 IMPUESTO DIFERIDO

La compañía hace reconocimiento de impuesto diferido de acuerdo con los criterios de reconocimiento de la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias así:

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Impuesto diferido activo	\$ 6.080.301	\$ 22.421.532
Impuesto diferido pasivo	8.247.971	9.235.995
Total	\$ (2.167.670)	\$ 13.185.537

6.9 OBLIGACIONES FINANCIERAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Instrumentos Financieros medidos al Costo Amortizado con Entidades Financieras

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Créditos Sindicados Davivienda	-	7.505.240
Créditos Sindicados Bancolombia	-	7.590.817
Crédito Amsa	-	3.615.869
Créditos Sindicados Scania	11.168.994	-
Crédito Volvo	3.949.180	333.311
Total Corriente	\$15.118.174	\$19.045.237
No Corriente		
Créditos Sindicados Davivienda	-	57.644.409
Intereses Davivienda	-	19.868.864
Intereses Scania	19.882.375	-
Créditos Scania	82.891.160	-
Créditos Sindicados Bancolombia	-	58.301.694
Intereses Bancolombia	-	20.654.332
Crédito Volvo	1.089.354	1.089.354
Intereses Volvo	3.170.333	3.045.201
crédito Amsa	30.665.203	30.665.203
interés Amsa	10.071.997	8.692.454
Total No Corriente	\$147.770.422	\$199.961.511
Total	\$162.888.596	\$219.006.748

Con las nuevas negociaciones con los bancos se ha adelantado lo siguiente:

- Condonación aplicada por Merrill Lynch – Cesiónaria de Bancolombia S.A.:

Durante el ejercicio, Merrill Lynch, en calidad de cesionaria de la obligación originalmente contraída con Bancolombia S.A., aplicó una condonación parcial anticipada al capital e intereses de dicha obligación. Esta reducción se materializó mediante un prepago efectuado por el Patrimonio Autónomo administrado por Fiduciaria Davivienda S.A., la transacción ha sido contabilizada conforme a lo previsto en la NIIF, reconociendo la extinción total de la obligación y su correspondiente efecto en el estado de resultados del periodo, reconocido en los Estados Financieros en el mes de abril del 2025.

- Cesión de cartera a Scania Finance – Obligación con Banco Davivienda S.A.:

El 31 de marzo de 2025, se perfeccionó la cesión de los derechos crediticios que el Banco Davivienda S.A. ostentaba frente al Concesionario, a favor de la sociedad Scania Finance Colombia S.A. Esta operación se encuentra documentada mediante contrato de cesión de créditos, con plena transferencia de los derechos principales, accesorios y garantías asociadas, conforme a lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad aplicable. Organización Suma ha efectuado los respectivos ajustes en su contabilidad para reflejar el nuevo acreedor titular, de acuerdo con lo establecido en las normas NIIF.

- Registro de modificación de titulares de garantías:

Como consecuencia de las operaciones de cesión antes mencionadas, se generó la obligación legal de inscribir ante los registros correspondientes el cambio de titularidad de las garantías constituidas originalmente en favor de los acreedores cedentes, incluyendo tanto garantías mobiliarias como otras formas de respaldo contractual. La Sociedad adelanta actualmente el trámite de inscripción y/o modificación de dichas garantías ante el Registro de Garantías Mobiliarias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, con el fin de perfeccionar y oponibilidad frente a terceros la nueva titularidad de los derechos de garantía en cabeza de los cesionarios. Esta gestión no modifica la naturaleza de los pasivos existentes, pero sí implica una actualización de los beneficiarios de las garantías.

6.10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - PROVEEDORES

Instrumentos Financieros medidos al Precio de la Transacción

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente (1)		
Otros	\$20.766.487	\$17.517.075
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	\$0	9.020
Total corriente	20.766.487	17.526.095
No corriente (2)		
Otros	5.966.906	5.966.906
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	53.307	53.307
Total	\$ 6.020.213	\$ 6.020.213

- (1) Corresponde a las obligaciones de post ley adquiridas con proveedores, entre los cuales se destacan por su nivel de compras:

Nit	Nombre
900683412	RHEA GROUP S A S
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS
900315569	VOLVO GRUOP COLOMBIA S A S
800007813	VANTI S.A ESP
900412568	ACEALDA GROUP LTDA
830140401	AUTOPARTES HUERTAS E.U.
830095213	ORGANIZACION TERPEL S A
900922557	GLOBAL VIDRIO S.A.S,
830146048	REENCAUCHADORA REENSUR SAS
900239627	INGEROD COMERCIALIZADORA S.A.S.
900396484	ELECTROFRENORR SAS
900520375	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADOS
901562718	MAC PARTES INTERNATIONAL SAS
901342191	EUROTECNICA COLOMBIA SAS
901373332	FONDO DE EMPLEADOS SUMATE
900019033	REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S.
830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS
900829415	IMAG BOGOTA INGENIERIA MECANICA AUT
900395628	FILT CHEVROLET S.A.S.
900789008	GRUPO EMPRESARIAL PINEDA SAS
901219333	VIDRIOS CELIS SAS
890904615	AUTOAMERICA SA
900340506	UNIVERSAL DE PARTES Y REPUESTOS SAS

- (2) Por efecto de la admisión al proceso concursal Ley 1116, los acuerdos de pago y/o contratos de transacción celebrados por la compañía, se suspendieron y fueron reportados dentro del pasivo reestructurable para el trámite de rigor ante el juez del concurso, que a junio 2025 asciende a \$6.020.212 en este rubro.

A la par de la manifestación que antecede y atendiendo el mandato del Auto admisorio proferido el 7 de febrero del año 2018, se surtió la debida notificación a los juzgados donde cursan procesos de ejecución para que éstos sean remitidos a la Superintendencia de Sociedades y si se han dictado medidas cautelares sean dejadas a disposición del juez natural

6.11 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Instrumentos Financieros Pasivos medidos al Precio de la Transacción

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente.		
Honorarios	314.135	622.124
Servicios de mantenimiento	-	5.103.683
Servicio de Lavado	-	7.741
Arrendamientos (1)	384.267	362.773
Servicios públicos	55.924	1.785
Seguros (2)	418.523	1.848.326
Reembolso caja menor	6.669	12.784
Otros costos por pagar	27.641	3.253
Otros servicios (3)	4.303.106	8.133.404
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	181.507	113.462
pagos pendientes cabeceras	989	160
Total corriente	5.692.761	16.209.495

- (1) Durante lo transcurrido del año 2025, seguimos realizando adecuaciones a los patios tanto de Jardín como de turquesa, prosperidad y hangar.
- (2) Se realizaron las renovaciones de las pólizas de cumplimiento como son: Responsabilidad civil contractual y extracontractual, empresarial, todo riesgo, terrorismo, SOAT y cumplimiento.
- (3) En este rubro los proveedores nos prestaron los siguientes servicios: Impuestos, combustible, gas, llantas, dotación, lavado, acercamiento de rutas, exámenes médicos, aseo y cafetería, vigilancia, cámaras, elementos de bioseguridad entre otros, de los más representativos tenemos:

Nit	Nombre
899999061	SECRETARIA DE HACIENDA
830100582	COMPANÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA
860050247	VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA U
901050547	YAK SAS
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE S.A
860047560	SOCIEDAD TRANSP DE LOS ANDES

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
No Corriente		
Comisiones	4.184	4.184
Honorarios	188.877	188.877
Servicios técnicos	178.771	178.771
Servicios de mantenimiento	3.235.665	3.235.665

Arrendamientos	62.892	62.892
Servicios públicos	7.113	7.113
Otros costos por pagar	880	880
Otros servicios	9.150.807	9.022.728
Cuentas por pagar nómina si99 (ver nota 6.16)	90.593	90.593
IPC Ley 1116	14.078.332	11.957.289
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	2.278.300	1.802.837
Total no corriente	29.276.414	26.551.829

Esta cartera es Preley dentro de los proveedores más significativos tenemos:

Nit	Nombre
900536986	ASSIST BUS S.A.S
900683412	RHEA GROUP S A S
860032115	CENTRO AUMOTOR DIESEL S A
816006799	C.I. BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S. EN
900621412	SINERGIA Y LOGISTICA S A S
900697011	CONVECTOR INGENIERIA S.A.S
860508826	TELLANTAS Y CIALTDA
900663483	MUNDO PARTES LLANTAS Y SERVICIOS S
900315569	VOLVO GRUOP COLOMBIA S A S
80435952	FUNEME BELLO JAIME ALBERTO
800220542	SEGURIDAD SELECTA LTDA
900623624	CLEANSTEAM S A S
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADOR
900730034	CAUCHOS BOSA SIMA SAS
830020730	SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA
19070939	MORENO OSPINA MIGUEL
800038193	CONFECIONES MONTHELIER SAS
900376876	MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS SAS
900382443	GESTIONES Y SOLUCIONES EN TR P

6.11.1 PASIVO POR DERECHO DE USO

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Arrendamiento patios	1.164.686	625.121
Total arrendamientos	\$ 1.164.686	\$ 625.121
No corriente		
Arrendamiento patios	12.884.279	10.762.852
Total arrendamientos	\$ 12.884.279	\$ 10.762.852

De acuerdo con la convergencia, a partir del 1 de enero de 2022 se creó el pasivo por derecho de uso para los arrendamientos de los patios con proyecciones de acuerdo con cada contrato de acuerdo con la NIIF 16 y de acuerdo con su amortización del canon se muestra en el pasivo corriente o no corriente.

6.11.2 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR RENTAS

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Vehículos en renta (1)	1.247.784	2.230.568
Total corriente	\$ 1.247.784	\$ 2.230.568
No Corriente		
Vehículos en anticipo	377.827	364.827
Vehículos 12 meses (2)	1.041.895	1.041.895
Vehículos Transmilenio (3)	6.462.877	6.462.877
Vehículos inicio de operación		
Vehículos inicio de operación	3.327.013	3.327.013
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	829.240	829.240
Total Rentas	\$ 12.038.852	\$ 12.025.852

- (1) El concesionario cuenta hoy con 395 rentas, para un total de 336 propietarios, de las cuales se viene pagando la cuota mensual de acuerdo con contrato y acuerdos con cada uno de los propietarios de estas, durante el año 2025 se activó 1 renta.
- (2) Corresponden a compra de 22 vehículos de los cuales se encuentra en pasivo preley.
- (3) Se compraron 72 vehículos a Transmilenio que se encuentran en pasivo preley.

6.11.3 OTRAS CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Instrumentos Financieros Pasivos medidos al Precio de la Transacción

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Otros	4.835.162	1.640.161
Cuentas por pagar Planilla	2.270	5.526
Total Otras cuentas por pagar corrientes	\$ 4.837.432	\$ 1.645.687
No Corriente (1)		
Partes relacionadas (ver nota 6.16)	3.054.810	3.054.810
Otros	672.599	672.599
Total otras cuentas por pagar	\$ 3.727.409	\$ 3.727.409

- (1) El saldo del pasivo no corriente corresponde a terceros cuyo pasivo se reconoció en el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y que será sujeto de pago según las condiciones que se negociaron en el Acuerdo General de Pagos.

6.12 PASIVOS POR IMPUESTOS

Pasivos por Otros Impuestos y Retenciones

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Retención en la fuente y retención de IVA	818.352	829.770
ICA retenido	111.540	112.245
ICA por pagar	230.429	488.064
Total	\$ 1.160.321	\$ 1.430.079

6.13 BENEFICIOS A EMPLEADOS

El pasivo por beneficios a los empleados a la fecha sobre la que se informa es:

Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Corriente		
Retenciones y aportes de nómina (1)	500.047	516.780
Acreedores varios (2)	640.719	636.799
Salarios por pagar (Ver nota 6.30)	2.531.439	332.949
Cesantías	1.888.528	3.397.405
Intereses sobre cesantías	107.585	381.259
Vacaciones	2.120.968	2.043.959
Total	\$ 7.789.286	\$ 7.309.150

- (1) El saldo a 30 de junio 2025 está representado por: Aportes a EPS por \$166.462, ARL por \$ 135.879, ICBF, Caja de Compensación y Sena por \$ 165.561 embargos judiciales por \$ 10.510, fondos por \$ 19.035. y otros por \$2.600. El saldo a 31 de diciembre 2024 está representado por: Aportes a EPS por \$165.947 ARL por \$136.598, ICBF, Caja de Compensación y Sena por \$ 167.116, embargos judiciales por \$ 11.710, fondos por \$ 20.498. y otros por \$14.911.
- (2) El saldo a 30 de junio 2025 está representado por: aportes a Colfondos \$56.375 Colpensiones \$131.765, Porvenir \$297.645, Protección \$ 146.661, aportes Skandia \$8.273. El saldo a 31 de diciembre 2024 está representado por: aportes a Colfondos \$56.627 Colpensiones \$128.290, Porvenir \$296.609, Protección \$ 148.867, aportes Skandia \$6.406

6.14 OTROS PASIVOS

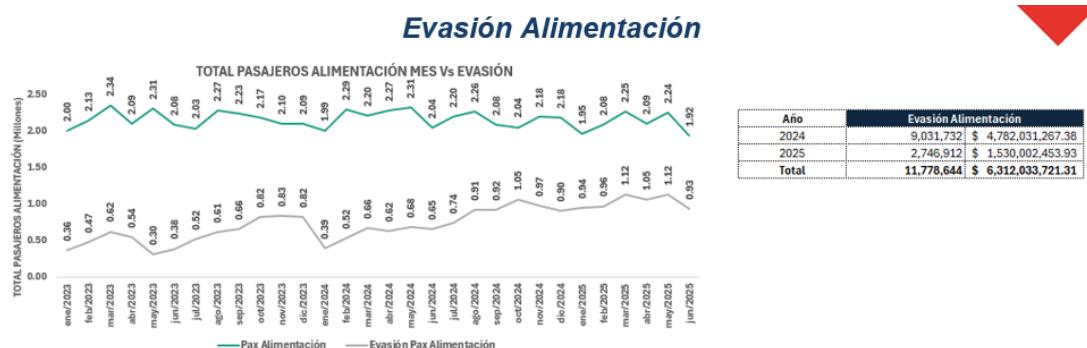
Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Otros anticipos	75.494	96.619
Total	\$ 75.494	\$ 96.619

6.15 PATRIMONIO

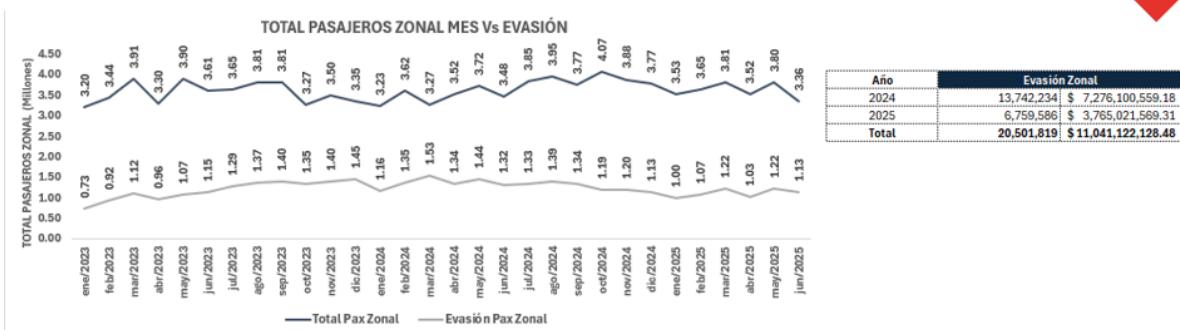
Concepto	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Capital social	54.710.159	54.710.159
(Perdidas) y/o utilidad del periodo	35.573.802	(17.860.884)
Perdida de años anteriores	(142.178.471)	(124.317.587)
Ajuste Adopción NIIF	15.767.877	15.767.877
TOTAL	\$ (36.126.633)	\$ (71.700.435)

El Capital Autorizado de la Compañía está compuesto por setenta y dos millones de acciones (72.000.000) por un valor nominal de mil pesos m/cte. cada acción (\$1) de las cuales están suscritas y pagadas cincuenta y cuatro millones setecientas diez mil ciento cincuenta y nueve acciones (54.710.159) correspondientes a \$54.710.159; En cuanto al incremento de la perdida está dada por:

- Tarifa de remuneración por kilómetro insuficiente.
- Déficit de operadores y mayores costos de mano de obra.
- Alzas en el precio del combustible.
- Se siguen presentando altos niveles de evasión del pasaje, si bien para el año 2025 este fenómeno presentó una disminución en el componente alimentador y zonal (respecto a 2024):



Evasión Zonal



- Menor número de validaciones y kilómetros por la velocidad comercial.
- Déficit de caja
- Novedades prematuras en la flota Scania.

Actualmente la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Nombre del Accionista	Identificación	Número de Acciones	Valor Nominal Total	% Participación Accionaria
NEW LIFE INVERSIONES S.A. S	830.094.448	34.137.666	34.137.666	62,40%
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI99 S.A	830.060.151	10.314.209	10.314.209	18,85%
BM PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S	900.086.407	5.060.811	5.060.811	9,25%
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A	860.047.560	1.965.230	1.965.230	3,59%
TLS MASIVO S.A.S	830.111.465	724.047	724.047	1,32%
BARSA RECAUDOS Y VALORES S.A.S	830.089.777	723.711	723.711	1,32%
ALFA GROUP INVESTMENT S.A.S	900.446.699	723.711	723.711	1,32%
EXPRESO SUR ORIENTE S.A	860.045.813	682.472	682.472	1,25%
SOCIEDAD TRANSPORTADORA PLUS S.A.S	900.525.582	254.827	254.827	0,47%
SUMATE S.A.S	900.364.606	109.020	109.020	0,20%
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES UNIDOS DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	860.022.022	8.653	8.653	0,02%
BUSES AMARILLOS Y ROJOS S.A	860.002.434	2.901	2.901	0,01%
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANOS	800.158.965	2.901	2.901	0,01%
Total		54.710.159	54.710.159	100%

6.16 PARTES RELACIONADAS

Una entidad se considera relacionada con otra, si una de ellas puede ejercer el control o influencia significativa sobre la otra entidad, al tomar sus decisiones financieras y operativas. Una transacción con entidades relacionadas es toda transferencia de recursos u obligación independientemente que se aplique o no, un precio.

Los registros contables por cualquier transferencia de recursos se basan normalmente en el precio acordado entre las partes, sin embargo, cuando se trata de partes relacionadas, se puede presentar una flexibilidad en la determinación de los precios, que no se observa entre las empresas independientes

Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionados se presentan a continuación:

Activo	Nota	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
CORRIENTE			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar			
New life Inversiones S.A.S.	Nota 6.4	0	7.891
New life Inversiones S.A.S.	Nota 6.4	0	1.415
Total Corriente		\$ 0	\$ 9.306
NO CORRIENTE			
Instrumentos Financieros- Clientes			
Si 03 S.A	Nota 6.2	184.966	184.966
Sociedad transportadora de los Andes	Nota 6.4	65.000	65.000
New life Inversiones S.A.S.	Nota 6.4	15.000	15.000
SIT SI 99 S A	Nota 6.4	50.000	50.000
Total no Corriente		\$ 314.966	\$ 314.966
TOTAL ACTIVO PARTES RELACIONADAS		\$ 314.966	\$ 324.272
PASIVO			
CORRIENTE			
Instrumentos Financieros-Proveedores			
SIT SI 99 S A (nota Crédito)	Nota 6.10	0	9.020
Sociedad transportadora de los Andes	Nota 6.10	92.525	0
Cuentas comerciales por pagar			
Sociedad transportadora de los Andes	Nota 6.11	181.507	113.462
Total Corriente		\$ 274.032	\$ 122.482
NO CORRIENTE			
Instrumentos Financieros-Proveedores			
New life Inversiones S.A.S.	Nota 6.10	3.173	3.173
SIT SI 99 S A	Nota 6.10	59.154	50.134
Cuentas comerciales por pagar			
Sociedad transportadora de los Andes	Nota 6.11	59.144	59.144
Si 03 S.A	Nota 6.11	63.839	63.839

SIT SI 99 S A	Nota 6.11	5.096	5.096
Cuentas por pagar nomina si99	Nota 6.11	90.593	90.593
Cuentas comerciales por pagar Rentas			
Buses amarillo y rojo S.A.S.	Nota 6.11.2	829.240	829.240
Otras Cuentas comerciales por pagar			
Sociedad transportadora de los Andes	Nota 6.11	56.351	48.188
Sociedad transportadora de los Andes	Nota 6.11.3	38.113	38.113
New life Inversiones S.A.S.	Nota 6.11	43.156	38.166
New life Inversiones S.A.S.	Nota 6.11.3	92.062	92.062
SIT SI 99 S A	Nota 6.11	300.116	267.314
SIT SI 99 S A	Nota 6.11.3	521.204	521.204
Promotora de Inversiones S.A.S.	Nota 6.11	375.435	332.020
Promotora de Inversiones S.A.S.	Nota 6.11.3	828.488	828.488
Si 03 S.A	Nota 6.11	727.287	656.749
Si 03 S.A	Nota 6.11.3	1.574.943	1.574.943
Buses amarillo y rojo S.A.S.	Nota 6.11	375.776	332.321
Subtotal Cuentas por pagar Nota 6.11		2.278.300	2.006.892
Subtotal otras Cuentas por pagar Nota 6.11.2		829.240	829.240
Subtotal otras Cuentas por pagar Nota 6.11.3		3.054.810	3.054.810
Total Pasivo no Corriente		6.043.170	5.830.787
TOTAL PASIVO PARTES RELACIONADAS		6.317.202	5.953.269

6.17 INGRESOS

Concepto	01 de enero al 30 de junio 2025	01 de enero al 30 de junio 2024
Servicio de transporte SITP (1)	124.008.390	112.673.253
Total, ingresos	\$ 124.008.390	\$ 112.673.253

(1) El saldo corresponde a los ingresos recibidos de Transmilenio S.A. por la prestación del servicio de transporte público correspondientes a la remuneración de los componentes vehículo TMVZ, kilómetros TKMZ y pasajeros TPASZ.

6.18 COSTO DE VENTAS

Concepto	01 de enero al 30 de junio 2025	01 de enero al 30 de junio 2024
Mtto inv. reparación vehículos	24.154.979	20.577.384
Combustible	20.787.982	19.004.791
Lavado vehículos	2.133.571	2.219.095
Mtto. ser reparación vehículo	6.526.807	9.893.879

Combustible Baterías Híbridos	181.491	140.764
Costo Mantenimiento Vehículo	\$53.784.830	\$51.835.913
Mano de obra directa	17.243.312	16.029.821
Horas extras y recargos	3.471.641	3.806.066
Incapacidades/licencias	204.497	172.654
Auxilio de transporte	1.933.339	1.514.057
Cesantías	1.985.521	1.861.557
Intereses cesantías	106.900	103.416
Prima legal	1.975.405	1.859.794
Vacaciones	983.676	982.043
Auxilios	105.560	339.990
Bonificaciones	3.246.702	2.940.536
Dotaciones	528.876	411.027
Indemnizaciones Laborales	46.401	21.400
Capacitaciones	762	0
Aportes administradora de riesgos laborales	800.308	774.055
 Aportes entidades promotoras de salud	 3.021	 1.808
Aporte al fondo de pensiones	2.617.066	2.503.299
Apote caja compensación	870.734	823.308
Gasto Medico y medicamentos	180.118	190.817
Atención a empleados	54.975	33.000
Costo de producción – Mano de Obra	\$ 36.358.814	34.368.648
Honorarios	673	-
Impuestos	641.505	664.848
Arrendamientos	918.531	868.300
Seguros	2.863.233	3.084.623
Servicios	1.648.228	1.816.472
Gastos legales	149	-
Mantenimiento y reparaciones	885.457	669.060
Diversos	466.821	338.559
Costos Indirectos	\$ 7.424.597	\$ 7.441.862
Depreciaciones	36.858	42.909
Amortizaciones	9.380.536	8.945.693
Total Costos	\$106.985.635	\$102.635.025

6.19 OTROS INGRESOS

Concepto	01 de enero al 30 de junio 2025	01 de enero al 30 de junio 2024
Intereses	96.405	26.108
Cuentas en Participación	104.508	107.928
Diferencia en cambio	23.698	87.847
Recuperaciones (1)	61.960.935	650.064
Ingresos de ejercicios anteriores		13.553
Aprovechamientos (2)	221.886	458.230
Ajuste al peso	208	25
Total	\$ 62.407.640	\$ 1.343.755

- (1) El saldo a 30 de junio 2025 está representado por: Recuperación de seguros por \$ 59.866, otros ingresos por ventas de aceite usado, chatarra y algunos temas de publicidad por \$141.270, renegociación crédito celebrado con BOFA, en el cual se efectuaron quitas por valor de \$ 61.484.463, ventas de aceite usados y residuos \$ 38.078, e indemnizaciones por siniestro \$ 229.580 y por incapacidades \$ 7.678. El saldo a 30 de junio de 2024 está representado por: Recuperación de seguros por \$122.233, descuentos comerciales con proveedores por \$245.147 y otros ingresos por ventas de aceite usado, chatarra y algunos temas de publicidad por \$282.684.
- (2) Este saldo a 30 de junio corresponde a los, ingresos del contrato de cuentas en participación con Tuyo por \$13.969 y \$185.411 correspondiente a ingresos por daños operativos y conciliaciones a favor por \$ 22.506. A 30 de junio 2024 este saldo correspondientes aprovechamientos. \$248.785. descuentos de nómina por daños operativos por \$ 178.360 y ingresos del contrato de cuentas en participación con Tuyo \$31.085.

6.20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	01 de enero al 30 de junio 2025	01 de enero al 30 de junio 2024
Sueldos	\$2.414.254	\$2.451.448
Horas extras y recargos	6.987	16.335
Incapacidades/licencias	11.655	5.302
Auxilio de transporte	78.009	71.698
Cesantías	177.685	167.178
Intereses cesantías	9.798	9.267
Prima legal	171.493	166.200
Vacaciones	118.809	119.987
Auxilios	2.342	-
Bonificaciones	221.063	203.343
Dotaciones	5.760	2.880
Capacitaciones	208	-

Indemnizaciones Laborales	-	6.553
Aportes administradora de riesgos laborales	22.608	23.959
Aportes entidades promotoras de salud	42.541	44.952
Aporte al fondo de pensiones	284.901	287.068
Aporte caja compensación	93.893	94.050
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	15.371	15.704
Sena	10.247	10.469
Gasto médico y medicamento	-	8.387
Gastos de personal	\$3.687.624	\$3.704.781
Honorarios	2.870.996	633.990
Impuestos	1.048.208	719.621
Arrendamientos	207.218	148.207
Seguros	95.450	-
Servicios	251.018	280.149
Gastos legales	13.303	4.843
Mantenimiento y reparaciones	309.055	178.260
Gastos de viaje	2.553	-
Diversos	365.718	293.570
Gastos de administración	\$5.163.519	\$2.258.639
Depreciación	329.071	140.101
Amortización	1.576.716	1.541.154
Total Gastos de administración	\$10.756.930	\$7.644.676

6.21 OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

Concepto	01 de enero al 30 de junio 2025	01 de enero al 30 de junio 2024
Honorarios	14.211	11.907
Servicios	129.862	107.072
Gravamen	461	253
Gastos Legales	4.604	2.475
Gastos Bancarios	170	23
Gastos de admón de cuentas en participación	\$149.308	\$121.730

6.22 OTROS GASTOS

Concepto	01 de enero al 30 de junio 2025	01 de enero al 30 de junio 2024
Costos Financieros (1)	15.366.591	16.794.470
Diferencia en cambio	35.945	149.901
GMF y otros gastos (2)	1.196.736	432.506
Pérdida en venta de activos	0	1.189.236
Diversos (3)	997.876	202.642
Total Otros Gastos	\$ 17.597.148	\$ 18.768.755

- (1) A 30 de junio 2025 corresponde al reconocimiento de intereses por financiación por \$2.848.886, interés corriente \$ 1.871.579 Indexación pasivo reestructurable reconocido en el Acuerdo de Reorganización de Ley 1116 por \$2.746.828, intereses arrendamientos patios \$828.584 \$ aumento IPC rentas \$7.070.714. A 30 de junio 2024 corresponde al reconocimiento de intereses por financiación por \$7.357.176., interés corriente \$ 1.661.827 Indexación pasivo reestructurable reconocido en el Acuerdo de Reorganización de Ley 1116 por \$1.939.287, aumento IPC rentas \$5.115.232 y los intereses de arrendamiento \$ 720.948.
- (2) A 30 de junio 2025 corresponde a Gravamen al Movimiento Financiero por \$508.157, impuestos asumidos por \$68.115 y costos y gastos de ejercicios anteriores por \$552.175, costas y procesos judiciales \$ 4.140 intereses de mora \$64.149. A 30 de junio 2024 corresponde a Gravamen al Movimiento Financiero por \$358.562, impuestos asumidos por \$332 costos y intereses de mora \$73.612
- (3) A 30 de junio 2025 corresponde a gastos bancarios por \$63.698, comisiones por \$138.391, multas sanciones y litigios \$ 794.341 y otros 1.446. A 30 de junio 2024 corresponde a gastos bancarios \$64.333, comisiones \$ 133.608, demandas laborales \$ 2.000, demandas por incumplimiento \$ 2.000 y otros \$701.

6.23 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 30 de junio de 2025 y junio de 2024, se detalla a continuación:

Concepto	01 de enero al 30 de junio de 2025	01 de enero al 30 de junio de 2024
Impuesto de renta	0	0
Impuesto Diferido- Gasto	15.353.207	0
Total	15.353.207	0

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para los años gravables 2024 y 2023, algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto al tratamiento aplicado en el periodo 2016 por la entrada en vigor de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019, Ley 2155 del 2021 y Ley 2277 de 2022. Estas modificaciones derivan principalmente de la interacción entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adiccionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Organización Suma S.A.S., siendo esta una empresa Gran Contribuyente, perteneciente a NIIF Plenas con el objeto del servicio de transporte de pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario.

1. Según la Ley 2155 de 2021, estableció un cambio de tarifa, aumentándola al 35% para el año 2022 y subsiguientes y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable del año 2022 a 2025, dicha tarifa del 35% se mantuvo para la mayoría de los contribuyentes, con algunas excepciones como las entidades del sector financiero donde se modificó la sobretasa aumentándola 5 puntos adicionales, es decir, paso a ser un 40% a partir del año 2023 hasta el 2027.
2. A partir del año gravable 2021, la Ley 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
3. La Ley 2277 de 2022 estableció un cambio de tarifa del impuesto de ganancias ocasionales, aumentándola al 15% para el año 2023 y subsiguientes.
4. El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, indicando en el parágrafo 6° que a partir del año gravable 2023 se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia contribuyentes del impuesto sobre la renta, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

No están obligados a liquidar la TTD:

- Personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país.
- Sociedades que fueron constituidas en las ZESE, mientras mantengan la tarifa del impuesto de renta a 0%
- Sociedades que aplican beneficios ZOMAC.
- Sociedades cuya tarifa es del 9% en el impuesto de renta.
- Sociedades con tarifa del 15% en el impuesto de renta.
- Concesiones y asociaciones público-privadas. Art. 32 E.T.
- Contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero

IMPUESTO CORRIENTE

El cálculo del impuesto de renta es el siguiente:

	2.025
Utilidad neta	35.573.802
Pérdida neta	
Menos partidas que disminuyen	
Impuesto Diferido	15.353.207
Diferencia en cambio	(21.448)
Otros Ingresos no deducibles	
Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	
Más partidas que aumentan	
Interés Presunto	78.848
Impo. Industria y comercio pagado y devengado 100% (Art.115, 115-1 ET)	0
50% Gravamen a los movimientos financiero	254.309
Amortizaciones intangibles	
Diferencia en cambio	35.945
Otros gastos no deducibles	4.033.955
Utilidad/Pérdida líquida antes de Compensaciones	55.308.618
Compensación de pérdidas	(55.308.618)

El Impuesto a Adicionar (IA) corresponde al valor del impuesto para alcanzar el 15% de la tasa mínima de tributación o Tasa de Tributación Depurada (TTD), la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD), así:

$$TTD = \frac{\text{Impuesto Depurado (ID)}}{\text{Utilidad Depurada (UD)}}$$

Por su parte, el Impuesto Depurado (ID) y la Utilidad Depurada (UD) se calculará así:

$$ID = INR + DTC - IRP$$

INR: Impuesto neto de renta.

DTC: Descuentos o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.

IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior.

$$UD = UC + DPARL - INCRNGO - VIMPP - VNGO - RE - C$$

UC: Utilidad contable o financiera antes de impuestos.

DPARL: Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.

INCRNGO: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.

VIMPP: Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.

VNGO: Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.

RE: Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición – CAN, las percibidas por el régimen de compañías holding colombianas -CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 y el numeral 7 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

C: Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.

Cuando la Tasa de Tributación Depurada (TTD) sea inferior al quince por ciento (15%), se deberá determinar el valor del Impuesto a Adicionar (IA) para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%), así:

- Para los contribuyentes cuyos estados financieros no sean objeto de consolidación:

$$IA = (UD * 15\%) - ID$$

Para el cálculo de la Tasa de Tributación en la compañía y de acuerdo al artículo 32 del ET, teniendo en cuenta que para el cálculo se necesita dividir el Impuesto Depurado, que se calcula tomando el impuesto neto de renta más los descuentos por impuestos pagados en el exterior, sobre la Utilidad Depurada, los resultados son: Organización Suma SAS, en su depuración de la Renta 2024 da perdida líquida por valor de \$-8.831.141 mil y no tiene utilidad sino perdida contable del ejercicio por -\$17.860.884 mil de acuerdo a la formula no da TTD.

El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por amortizar, al cierre del 30 de junio de 2025

AÑO DE ORIGEN 30 DE JUNIO DE 2025

2012	403.582
2013	1.183.562
2014	2.430.993
2015 -	844.169
2016	13.648.890
2017	24.141.489
2018	5.738.467
2019	1.207.349
2020	35.881
2021 -	2.778.741
2022 -	384.012
2023	16.595.190
2024	8.117.327
2025 -	55.308.618
Saldo por compensar	14.187.190

Para la compensación de pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva, tenemos lo siguiente:

	Generadas hasta el año gravable 2016 (Antes Ley 1819 de 2016)	Generadas desde el año gravable 2017 (Ley 1819 de 2016)
Exceso de renta presuntiva:	Podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.	Podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.
Pérdidas fiscales	Las pérdidas fiscales reajustadas fiscalmente a partir de 2007 y hasta el año 2016, podrán compensarse con las rentas líquidas ordinarias sin límite, en los siguientes años a su ocurrencia.	Podrán compensarse las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes. No se realizan reajustes fiscales a las pérdidas fiscales.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2017 a 2024 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta tres años de firmeza general, y a partir del año gravable 2020 la firmeza será 5 años para los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia. Sin embargo, Organización Suma para el año 2021 entabló una demanda a la DIAN, con relación al saldo a favor en renta, estamos a la espera de la confirmación de la audiencia inicial y además para este año 2025 se solicitarán los saldos a favor de los demás años 2022, 2023, 2024, que suman \$6.744.034.

De acuerdo con el artículo 714 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, las declaraciones tributarias quedan en firme si tres años después de la fecha de vencimiento para declarar la administración tributaria no ha proferido requerimiento especial, es decir que pasado este tiempo la administración tributaria no tiene potestad para modificar la declaración presentada por el contribuyente.

Para el año gravable 2021 y 2020, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoria para el año gravable 2019 y el mismo aplica para los años 2020 y 2021 de acuerdo con la Ley 2010 de 2019, permitiendo la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o en 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior.

Para los años gravables 2023 y 2022, con el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021 se estableció el beneficio de auditoria para los años gravables 2022 y 2023, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 35% o en 12 meses si se aumenta en un 25% respecto del liquidado el año anterior.

Mediante el artículo 69 de la Ley 2294 de 2023, se prorrogó el beneficio de auditoría para los años gravables 2024, 2025 y 2026, y se tiene que los términos de firmeza frente al incremento del impuesto neto de renta del año anterior, se mantienen los porcentajes de la Ley 2155 de 2021, indicados anteriormente.

6.24 Impuesto diferido

Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria: Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se detalla el análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

Activo por impuesto Diferido	Junio 2025	Diciembre 2024
Proveedores del exterior	9.071	0
Activos Fijos	257.874	242.762
Pérdidas	4.965.517	21.482.468
Activos Intangibles	847.839	696.302
Total Activos por impuesto diferido	6.080.301	22.421.532
Pasivo por impuesto Diferido		
Activos Fijos	7.589.243	8.108.607
Proveedores del exterior	658.728	1.127.388
Total pasivo Impuesto diferido	8.247.971	9.235.995

Las estimaciones de las proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros. Para el año 2025, se vienen desarrollando renegociaciones con los acreedores hasta la terminación del contrato de concesión, considerando los temas comerciales y propias del negocio, la

administración de la sociedad tiene la seguridad más allá de cualquier duda razonable de que las pérdidas fiscales por valor de \$69.495.808 podrán ser compensadas en los términos del artículo 147 del E.T:

Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Los socios no podrán deducir ni compensar las pérdidas de las sociedades contra sus propias rentas líquidas.

6.25 Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias: CINIIF 23

De conformidad con la IFRIC/CINIIF 23 no existen incertidumbres frente a los tratamientos fiscales del impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que los juicios realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; son adecuados y conforme a las normas legales vigentes. Así mismo, la información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando los párrafos 125 a 129 de la NIC 1 están conforme a las normas legales vigentes.

6.26 Demandas Ley 2277 de 2022

El escenario legal y constitucional en torno a la Ley 2277 de 2022 ha resultado en un terreno de controversia y análisis exhaustivo. Desde su promulgación, se han desencadenado 66 acciones de inconstitucionalidad, revelando preocupaciones y desafíos que marcaron la aplicación y viabilidad de esta legislación.

De estas, una demanda abarca toda la ley, pero, por su parte, se cuestionaron 36 artículos específicos, representando aproximadamente un 37,5 % del contenido total de la normativa.

Cabe destacar que el 45,4% de estas demandas se han admitido para su estudio, pero un asombroso 50% de los procesos no han superado el riguroso test de condiciones mínimas y argumentativas, delineando así la complejidad y el escrutinio requeridos.

A continuación, mencionaremos dos de los casos más relevantes frente al impuesto sobre la renta, a los cuales la Corte Constitucional ha emitido el Comunicado con el cual nos informa el sentido del fallo y sus aspectos más relevantes:

- Tasa mínima de tributación

Mediante Sentencia C-488 de 2024 se declaró exequible el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, establecido en la Ley 2277 de 2022. Esta decisión reafirma la validez de la tasa mínima de tributación para contribuyentes del impuesto de renta, garantizando el cumplimiento de los principios de consecutividad e identidad flexible, es decir que, para efectos prácticos, la TTD se encuentra vigente y es de obligatorio cumplimiento.

- Regalías

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-489 de 2023, declaró inconstitucional la norma que prohibía a las empresas deducir las regalías pagadas al Estado por la explotación de recursos naturales no renovables al calcular su impuesto sobre la renta. Aunque el Ministerio de Hacienda solicitó un incidente de impacto fiscal argumentando posibles efectos negativos en las finanzas públicas, la Corte informó mediante Comunicado 24 del 27 de mayo de 2024 haber negado el incidente al no encontrar pruebas de que la sentencia afectara gravemente la sostenibilidad fiscal del país. En resumen, las empresas ahora pueden deducir las regalías de su renta gravable.

6.27 Medidas sectoriales

En la Ley 2277 de 2022 se presentaron las siguientes medidas sectoriales:

Impuesto nacional al carbono (INC)

El carbón (con excepción del carbón para coquerías) y los combustibles fósiles sólidos son considerados como generadores del INC. El impuesto se causará en la venta al consumidor final, en su autoconsumo, y en la importación para consumo propio. El impuesto será autoliquidado por quienes lo adquieran o utilicen para consumo propio dentro del territorio colombiano. Sin embargo, su tarifa será del 0% por los años 2023 y 2024, y a partir del 2025 se empezará a liquidar gradualmente con un porcentaje de la tarifa plena hasta el año 2028, año en que se aplicará la tarifa plena.

La tarifa se actualiza a COP\$20.500 por tonelada de carbono equivalente. La referencia para el ajuste de la tarifa que se realizaría cada año considerando la variación del IPC del año anterior más un (1) punto hasta que sea equivalente a tres (3) UVT por tonelada de carbono equivalente (actualmente es 1 UVT). Las tarifas correspondientes a combustibles fósiles de gas natural, ACPM y gasolina se ajustarían siguiendo los anteriores lineamientos a partir del año 2024.

6.28 PASIVOS CONTINGENTES

PASIVO CONTINGENTE

Organización Suma S.A.S. registra cincuenta y dos (52) procesos litigiosos activos cuya información principal se registra seguidamente:

No .	No. Proceso	Clase del Proceso	Pretensión	Riesgo	Estado
1	"11001333603420200029600"	Administrativo	\$ 300.000	Medio	Activo
2	"11001334306320220017600" "11001334306320220017601"	Administrativo	\$ 431.448	Medio	Activo

No.	No. Proceso	Clase del Proceso	Pretensión	Riesgo	Estado
3	"11001333603620180002300" "11001333603620180002301"	Administrativo	\$ 994.130	Alto	Activo
4	11001400304420190108500	Civil	\$ 59.844	Medio	Activo
5	11001310501820170017000	Laboral	\$ 15.000	Bajo	Activo
6	11001310502520200043200	Laboral	\$ 263.341	Alto	Activo
7	"11001400303220220081700"	Civil	\$ 98.100	Alto	Activo
8	11001310502020200018301	Laboral	\$ 129.038	Medio	Activo
9	11001310500120200029800	Laboral	\$ 129.038	Medio	Activo
10	11001418901620190179300	Civil	\$ 14.244	Medio	Activo
11	11001334306020200002900	Administrativo	\$ 255.776	Medio	Activo
12	"11001310300820220004600"	Civil	\$ 424.263	Medio	Activo
13	"11001310303320220013800"	Civil	\$ 641.097	Alto	Activo
14	11001334306220220012600	Administrativo	\$ 707.908	Medio	Activo
15	"11001400304820210085300"	Civil	\$ 93.613	Bajo	Activo
16	"11001418901820220171600"	Civil	\$ 5.193	Medio	Activo
17	"11001310301620220042500"	Civil	\$ 247.922	Alto	Activo
18	"11001400306220220144400"	Civil	\$ 39.542	Medio	Activo
19	"11001310502820220034300"	Laboral	\$ 90.000	Alto	Activo
20	"11001333603420220026100"	Administrativo	\$ 1.033.000	Medio	Activo
21	"11001400304820230038600"	Civil	\$ 174.000	Alto	Activo
22	"11001310304120230015900"	Civil	\$ 782.124	Medio	Activo
23	"11001310303320220009800"	Civil	\$ 450.845	Alto	Activo
24	"11001334306520220038000"	Administrativo	\$ 554.235	Medio	Activo
25	"11001310300920230036200"	Civil	\$ 1.318.491	Alto	Activo
26	"11001333603320240003100"	Administrativo	\$ 1.105.000	Alto	Activo
27	"11001310502420240001500"	Laboral	\$ 50.000	Medio	Activo
28	"11001310302520220020300"	Civil	\$ 707.908	Medio	Activo
29	"11001333603120230007100" "11001333603120230007101"	Administrativo	\$ 1.833.000	Bajo	Activo
30	"11001400306720240007500"	Civil	\$ 1.082	Alto	Activo
31	"11001334305920240003600"	Administrativo	\$ 1.166.576	Alto	Activo
32	"11001334306220230018200"	Administrativo	\$ 453.666	Medio	Activo
33	"11001400300420230110700"	Civil	\$ 306.531	Alto	Activo
34	"11001310302820240008200"	Civil	\$ 684.675	Alto	Activo
35	"11001310302020240026400"	Civil	\$ 313.061	Alto	Activo
36	11001310304520240033900	Civil	\$ 352.050	Alto	Activo
37	"11001400306920240033600"	civil	\$ 33.516	Alto	Activo
38	"11001400308120240047700"	Civil	\$ 15.664	Alto	Activo
39	"11001334306420240009100"	Administrativo	\$ 364.663	Alto	Activo

No.	No. Proceso	Clase del Proceso	Pretensión	Riesgo	Estado
40	"11001400308020240125500"	civil	\$ 17.681	Alto	Activo
41	"11001400304820230145200"	Civil	\$ 56.047	Alto	Activo
42	"11001310301120240035900"	Civil	\$ 396.191	Alto	Activo
43	11001310300320240038000	Civil	\$ 237.595	Medio	Activo
44	"11001310504520240013300"	Laboral	\$ 130.791	alto	Activo
45	"11001400301320240115700"	Civil	\$ 99.284	Alto	Activo
46	"11001400306020240143900"	Civil	\$ 183.468	Alto	Activo
47	"11001400303820240141100"	Civil	\$ 121.986	Medio	Activo
48	"11001310303120240060200"	Civil	\$ 442.000	Medio	Activo
49	"11001400305020250018100"	Civil	\$ 106.571	Por determinar	Activo
50	"11001334305820250004800"	Administrativo	\$ 225.124	Por determinar	Activo
51	"11001400308120250000300"	Civil	\$ 10.293	Por determinar	Activo
52	"11001400300920250050400"	Civil	\$ 93.494	Por determinar	Activo

De acuerdo con la política contable de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S un pasivo se registra como contingente en los Estados Financieros cuando existe fallo de primera instancia desfavorable para la compañía, lo cual no ha ocurrido para ninguno de los procesos mencionados anteriormente.

6.29 HECHOS RELEVANTES

A junio de 2025, la compañía logró aumentar sus ingresos en un 10,06% en comparación con junio del año anterior. Sin embargo, los costos se incrementaron en un 4,24%, principalmente debido al rubro de mantenimiento, especialmente por la falta de disponibilidad de flota debido a que los vehículos estaban en estado de taller. Este aumento en los costos también ocasionó un incremento del 18,49 % en la cartera a proveedores comparada con diciembre de 2024, lo que tuvo un impacto significativo en el flujo de caja de la compañía y en los resultados del EBITDA.

La situación financiera de la Organización Suma se presenta de la siguiente manera según los indicadores clave:

INDICADORES FINANCIEROS JUNIO 2025 VS DICIEMBRE 2024

		junio de 2025	diciembre de 2024
Razón de Liquidez	<u>Activo corriente</u>	0,52	0,42
	Pasivo corriente		
Razón de Solvencia	<u>Activo Total</u>	0,87	0,79
	Pasivo Total		
Razón de Rentabilidad	<u>Ganancia Bruta</u>	14%	14%
	Ingresos Netos		

Razón de Liquidez: La empresa cuenta con \$0.52 para cada \$1 que debe a corto plazo. Esta cifra sugiere una situación de liquidez ajustada, lo que indica la necesidad de gestionar cuidadosamente los recursos financieros para hacer frente a las obligaciones inmediatas.

Razón de Solvencia: La Organización Suma se encuentra en una situación de insolvencia económica, con una ratio de solvencia menor a 1.5. Esta situación plantea dificultades para cumplir con las obligaciones tanto a corto como a largo plazo. Es esencial implementar medidas para mejorar la solvencia y garantizar la estabilidad financiera a largo plazo.

Razón de Rentabilidad: El margen de rentabilidad operacional del negocio, antes de gastos, es del 14% a junio de 2025, esto efecto de la renegociación con Merrill Linch en donde se condono una parte del capital y el total de los intereses. Esta cifra indica la capacidad del negocio para generar ganancias a partir de sus operaciones fundamentales. Sin embargo, es importante considerar el impacto de los gastos adicionales en la rentabilidad final.

6.30 HECHOS POSTERIORES

Operación de Disminución de Endeudamiento:

- El dia 27 de junio de 2025, se reporto a la Fiducia el pago de la nomina de la segunda quincena de junio de 2025, con instrucción de pago para el dia martes 01 de julio de 2025, esto debido a que por ser el dia de pago un dia festivo, se trasladó al siguiente dia hábil, junto con este pago se realizo el ajuste de prima teniendo en cuenta el pago realizado el dia 20 de junio de 2025.
- Definición de Tarifas de Remuneración cuatrienio 2024-2028 teniendo en cuenta las variaciones del IPP (índice de precio del producto)
- Dentro del contrato de concesión se estableció el ajuste de tarifas por kilómetro para los concesionarios de fase 3 para los próximos 4 años, teniendo como impacto general que, los ingresos para el pago de los elementos de la canasta de costos:
 - Combustible
 - Lubricantes
 - Neumáticos
 - Mecánica
 - Nómina de Operadores (Conductores)
 - Nómina de técnicos mecánicos eléctricos y carroceros
 - Lavado
- Con la reducción de la jornada laboral, en el mes de agosto se fijó un incremento por este concepto, en promedio el incremento de tarifas se fijó en el 12,9%, el incremento para cubrir los costos de operación de Organización Suma corresponde al 31%, razón por la cual el déficit para cubrir los costos de operación durante el 2025 asciende a los 17.809 millones aproximadamente, lo cual lleva a las concesiones a entablar mecanismos de reclamación por medio de tribunales de arbitramento.

6.31 HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA:

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, me permito manifestar:

6.31.1. Introducción

El presente documento evalúa la hipótesis de negocio en marcha de la empresa Organización Suma S.A.S, considerando su contexto financiero, operacional y jurídico. El análisis tiene como objetivo proveer una guía para la toma de decisiones estratégicas por parte de la administración y de los accionistas.

6.31.2. Ámbito financiero

6.31.2.1 Indicadores financieros

Con el propósito de evaluar la situación financiera de la empresa, se presentan los siguientes indicadores:

Indicador	Medición	Formula	Junio 2025	Diciembre 2024
Posición patrimonial negativa.	Deterioro Patrimonial	Patrimonio total < \$0	(36.126.633)	(71.700.435)
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio.	Deterioro Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)	35.573.802	(17.860.884)
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0.	Riesgo de insolvencia	Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del último ejercicio)	0,52	0,42

Durante lo corrido del año 2025, la sociedad enfrentó un período sumamente desafiante desde el punto de vista financiero, principalmente debido a los siguientes factores: a: (i) la tarifa de remuneración por kilómetro no cubre los costos de operación de la Organización, (ii) Déficit de operadores y mayores costos de mano de obra de estos, (iii) Alzas considerables en el precio del combustible (iv) mayores niveles de evasión del pasaje (v) menor número de validaciones y kilómetros realizados por el efecto de la velocidad comercial dados los frentes de obra de la ciudad.

6.31.2.2 Actualización tarifaria

Conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión No. 10 de 2010, cada cuatro años se lleva a cabo la revisión de los coeficientes de remuneración y ponderación aplicados en la fórmula de ajuste de la canasta de costos. En cumplimiento de este procedimiento, durante el año 2024 se realizó la correspondiente evaluación, cuyos resultados fueron comunicados por Transmilenio S.A. mediante el oficio 2024EE36100. Dicho análisis, efectuado por la administración, concluyó que la tarifa actualizada sigue siendo insuficiente para cubrir la totalidad de los costos operacionales vigentes.

Durante el proceso de ajuste tarifario, la administración presentó diversas observaciones a Transmilenio en relación con la metodología aplicada y las tarifas establecidas. Sin embargo, estas no fueron acogidas en esta instancia. A continuación, se resumen las principales observaciones:

FECHA	ASUNTO	RADICADO
5-Jul-24	Revisión y actualización de canasta de costos. Cláusula 64 de contrato de concesión 10 de 2010.	2024-ER-33608
15/08/2024	Respuesta al radicado 2024-ER-33608.	2024-EE-23620
15-Aug-24	Solicitud urgente en marco de la consultoría de revisión de coeficientes de remuneración y ponderación de la fórmula de ajuste. Canasta de costos fase III.	2024-EE-23619
20-Aug-24	Respuesta enviada al radicado 2024-EE-23619	por correo
1-Oct-24	Respuesta enviada al radicado 2024-EE-23620	2024-ER-49541
11-Oct-24	Comentarios al proceso de revisión de canasta de costos.	2024-ER-51440
17-Oct-24	Observaciones respecto de los resultados socializados de la revisión adelantada por el ente gestor sobre la revisión de coeficientes de remuneración y ponderación de la fórmula de ajuste. Canasta de costos fase II.	2024-ER-52266
23-Oct-24	Observaciones sobre la evaluación preliminar del rendimiento energético en la actualización tarifaria por kilómetro.	2024-ER-53507
26-Oct-24	Reales costos de operación Vs canasta de costos 2024.	2024-ER-54125
26-Nov-24	Solicitud de anexos relacionados con el segundo informe de avance.	2024-ER-59350
17-Dec-24	Tercera Revisión de Coeficientes de Remuneración y Ponderación de la Fórmula de Ajuste. Canasta de Costos Fase III	2024-EE-36100
3-Jan-25	Su oficio "Tercera Revisión de Coeficientes de Remuneración y Ponderación de la Fórmula de Ajuste. Canasta de Costos Fase III", radicado 2024-EE-36100.	2025-ER-0355

El contrato de concesión establece la actualización de las tarifas por kilómetro para los concesionarios de Fase III, con vigencia para los próximos cuatro años. Este ajuste impacta directamente los ingresos destinados a cubrir los costos.

Remuneración TMVZ	Tecnología	Tarifa 2025 (*)	Flota Remunerada
PADRON 80-90 pax	Diesel	\$ 9.690.774	170
PADRON 80-90 pax Flota Nueva	Diesel	\$ 10.264.187	6
PADRON HIBRIDO 80-90 pax	Diesel	\$ 11.554.677	20
BUSETON 48-60 pax	Diesel	\$ 7.198.470	15
BUSETON 48-60 pax Flota Nueva	Diesel	\$ 4.542.122	54
BUSETON 48-60 pax ALIM	Diesel	\$ 4.542.122	4
BUSETA 40 pax	Diesel	\$ 3.703.043	55
PADRON ALIMENTACION	Diesel	\$ 9.690.773	83
PADRON 80-90 pax GNV	GNV	\$ 11.192.225	194
BUSETON 48-60 pax GNV	GNV	\$ 10.699.044	57
BUSETON 48-60 pax GNV ALIM	GNV	\$ 10.699.044	1
PADRON 80-90 pax GNV Alim	GNV	\$ 11.192.225	1

Remuneración TKMZ	Tecnología	Tarifa 2025 (*)
PADRON 80-90 pax	Diesel	\$ 5.658,11
PADRON HIBRIDO 80-90 pax	Diesel	\$ 6.240,14
BUSETON 48-60 pax	Diesel	\$ 4.394,68
BUSETON 48-60 pax ALIM	Diesel	\$ 4.394,68
BUSETA 40 pax	Diesel	\$ 3.889,99
PADRON ALIMENTACION	Diesel	\$ 5.658,11
PADRON 80-90 pax GNV	GNV	\$ 5.991,51
BUSETON 48-60 pax GNV	GNV	\$ 5.523,80
BUSETON 48-60 pax GNV ALIM	GNV	\$ 5.523,80
PADRON 80-90 pax GNV Alim	GNV	\$ 5.991,51

Tarifa Pasajeros 2025 (*)	
Tarifa Validaciones	\$ 556,99

(*) Expresado en pesos.

En el caso de Organización Suma, los costos son más altos debido a su ubicación en zona de montaña, el estado de las vías, la estrechez vial y la inseguridad.

6.31.2.3 Renegociación de pasivos

Desde el año 2024, Organización Suma ha llevado a cabo una operación de compra de cartera con el objetivo de reducir su nivel de endeudamiento. Tras alcanzar un acuerdo comercial con Scania Finance Colombia sobre el saldo adeudado del crédito sindicado, para lograr una condonación sobre la deuda total. Esta operación, facilitada por un cupo de crédito otorgado por Scania Finance Colombia, permitirá a Organización Suma disminuir su endeudamiento de manera significativa lo cual impactará positivamente en la estructura de capital de la Organización, esta negociación quedó en firme según contrato de cesión de contrato de garantía mobiliaria el 31 de marzo del 2025, sin embargo, se están finiquitando los últimos detalles de la negociación.

Condiciones adicionales de bancos para aprobación de quitas y/o condonaciones.

Los bancos acreedores del crédito sindicado aceptarán las condiciones de compra de cartera anteriormente señaladas y adicionalmente condicionarán a Organización SUMA a convocar un tribunal de arbitramento en contra de Transmilenio SA por los desequilibrios económicos e incumplimientos del contrato de concesión y los aspectos que según la administración han llevado al déficit financiero de la compañía, en cuyo resultante del litigio, Organización SUMA se comprometerá a retribuir a los bancos los valores señalados en las siguientes condiciones:

Monto Neto TribuA* (\$mm)	% Bancos	% Suma
>105.000	70%	30%
90.001 -105.000	65%	35%
75.001 - 90.000	60%	40%
60.001 - 75.000	55%	45%
<60.000	50%	50%

Tabla 3. Escenario posterior a la negociación. Cifras en millones de pesos.

Existen otras condiciones del acuerdo con los finanziadores que serán objeto de revelación una vez se perfeccionen los documentos del acuerdo.

Los montos resultantes del tribunal serán abonados luego de deducir todos los costos y gastos que de él se deriven.

Para la financiación de la flota proyectada en el modelo financiero, y cuya requisición se encuentra establecida dentro del contrato de concesión para el año 2028, Organización Suma establece los siguientes compromisos:

- Organización Suma dará a los bancos la primera opción de financiación para la renovación de flota siempre que los costos de dicha financiación estén en términos iguales o menores a los proyectados en el modelo financiero.
- Organización Suma compartirá con los Bancos el 60% de los ahorros que llegare a obtener en el costo de la financiación para la renovación de flota con respecto al costo estimado en el modelo financiero, tasa 10,5% Efectivo.

- El ahorro será determinado como el Valor Presente de la diferencia entre los costos proyectados de la financiación obtenida y los costos de dicha financiación asumiendo la tasa de interés incluida en el modelo financiero: 10,5% efectivo. Para el cálculo del valor presente, se utilizará una tasa de descuento del 12% efectivo.
- El valor máximo para compartir por concepto de este potencial ahorro será del 5% del valor actual del capital del crédito, sin que en ningún momento este pago, sumado a los pagos realizados con anterioridad, supere el 100% del valor del capital del crédito.

6.31.2.4 Déficit de caja.

A junio 2025, la administración realizó las acciones necesarias para mantener la prestación del servicio público esencial de transporte y evitar incumplimientos contractuales que resultaran más gravosos para la empresa, sus accionistas, los acreedores y la Ciudad.

El estado de las cuentas por pagar al cierre del 30 de junio de 2025 presenta la siguiente situación:

Cuentas por pagar Post-ley 1116	
EDADES	VALOR
Corriente	15.613.731
1 a 30	4.402.153
31 a 60	2.422.714
61 a 90	72.866
Total, general	22.511.465

Tabla 4. Estado cuentas por Pagar.

6.31.2.5 Control de desviaciones en el modelo financiero

Aunque se ajustó el modelo financiero para reducir costos, se trabajó en dos frentes principales para su control y seguimiento en el 2025: (i) Fijación de presupuesto a partir del resultado de la canasta de costos y (ii) modelo financiero que incorpore las curvas de mantenimiento.

La flota del concesionario mayor de 10 años representa el 61%, ello demanda mayores costos de operación, los cuales impactan la estructura la situación financiera de la empresa

6.31.3. Ámbito Operacional

6.31.3.1 Estrategia Anti-evasión

Las iniciativas para reducir la evasión lograron una disminución parcial. Las peticiones de intervención efectuadas a Transmilenio surtieron efecto en el componente alimentador. La instalación de torniquetes piso techo en las entradas al portal del Tunal junto con la presencia de la policía ha logrado una reducción en un 30,99% a junio 2025, comparado con diciembre 2024

El componente zonal existe una iniciativa por parte de TMSA y los concesionarios que consiste en la instalación en la flota zonal de torniquetes piso a techo, esto se hará con un cronograma en el que se priorizarán las rutas de mayor afectación con este fenómeno, sin embargo, a junio 2025 se ha logrado una reducción del 51,75% comparado con diciembre 2024.

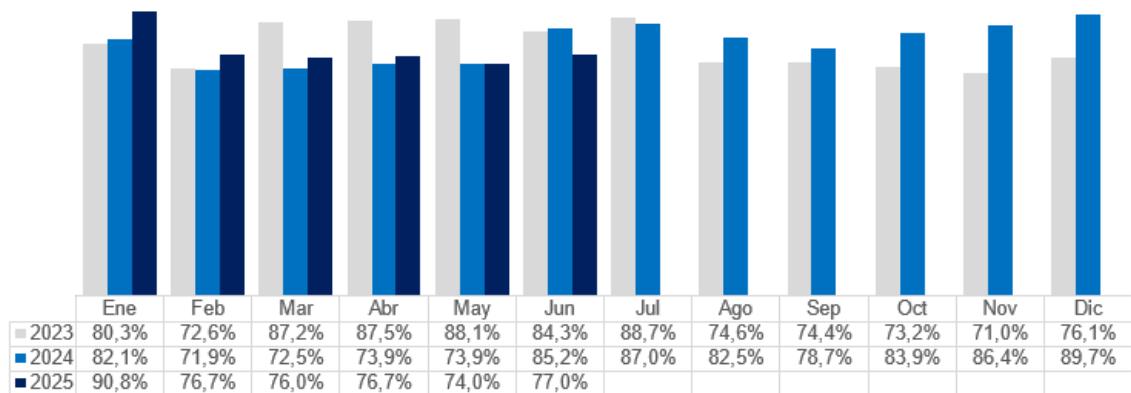
El comportamiento de pasajeros y kilómetros realizados con corte al mes de junio de 2025 se ilustra seguidamente.



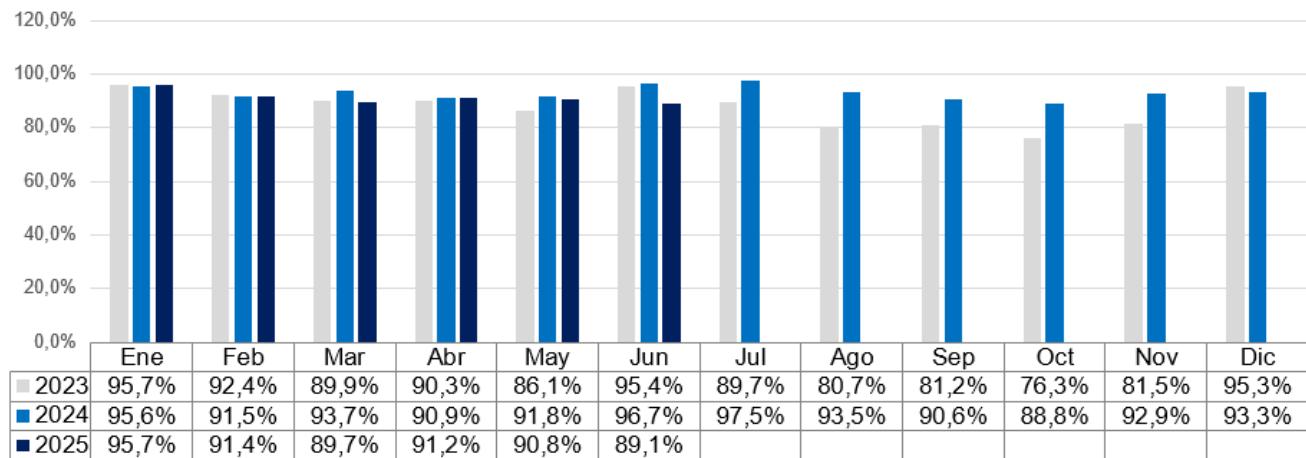
Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2025, las validaciones correspondientes a las operaciones zonal y de alimentación totalizaron 34.254.668, lo que representa una disminución del 0,3 % en comparación con el mismo periodo del año 2024.

Por su parte, los kilómetros ejecutados durante este mismo lapso presentaron un incremento del 0,38 % respecto al periodo enero-junio de 2024.

Cumplimiento kilómetros ejecutados zonal



Cumplimiento kilómetros ejecutados alimentación



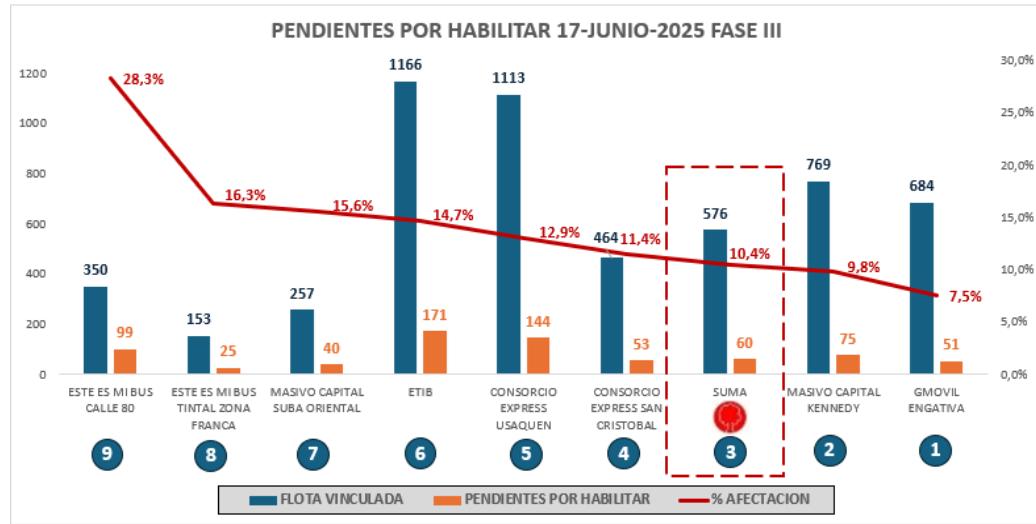
La vinculación y permanencia de operadores, continúa siendo un reto significativo, durante el 2025 a pesar de diversas estrategias no se logró contar con la planta requerida.

6.31.3.2 Recuperación de Flota

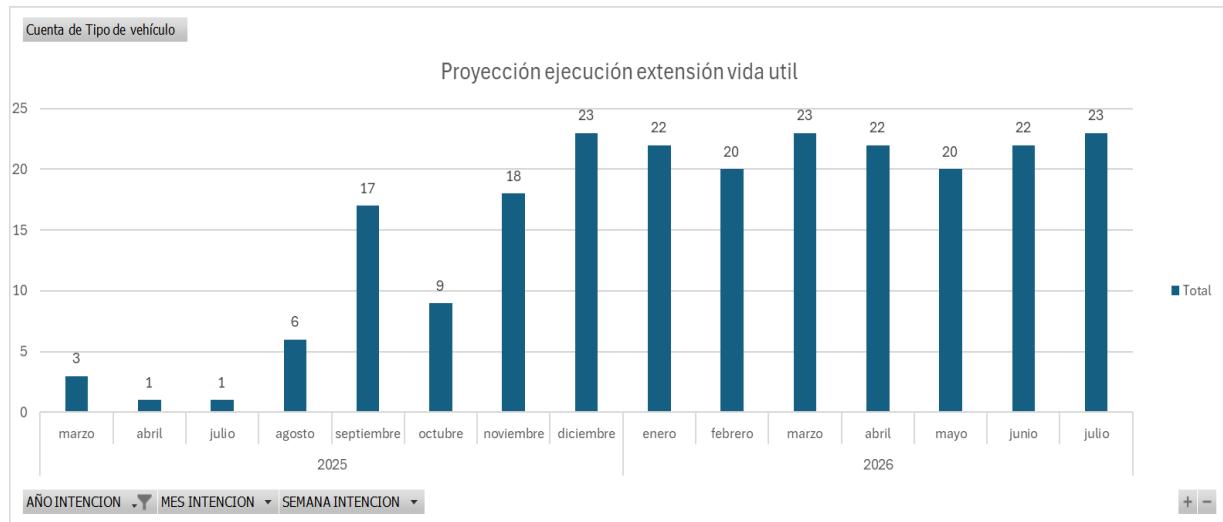
La disponibilidad de flota mantuvo un promedio de 565 vehículos por mes (enero a junio) con un incremento a 578 buses disponibles en el mes de junio, esto debido a la gestión sostenida de mantenimiento y el desarrollo del proyecto de mantenibilidad dentro del proceso de disponibilidad de flota.

En el balance del 2025 se destaca:

El concesionario tuvo un destacado desempeño en recuperación de flota en el sistema, como se evidencia en reporte adjunto de flota pendiente por habilitar en Fase III 17 de junio de 2025



Para la vigencia 2025 se debe actuar bajo el protocolo de extensión de vida útil definido por Transmilenio y de igual forma efectuar las intervenciones bajo el plan de extensión de vida útil.



6.31.4. Ámbito Jurídico

6.31.4.1 Cumplimiento Normativo y Reorganización

El acuerdo de reorganización requiere implementación de reformas claves. El acuerdo que se perfeccione frente al crédito sindicado y con Volvo Group debe quedar protocolizado con el nuevo acreedor en la reforma que se tramite ante la Superintendencia de Sociedades.

6.31.4.2 Tribunal de Arbitramento.

Las reclamaciones y solicitudes de arreglo directo ante Transmilenio no fueron exitosas. La entidad mediante oficio 2024EE32416, adicional a negar el objeto de la pretensión, dispuso que el concesionario debería hacer uso de la cláusula 177 de contrato de concesión 10 de 2010.

Ante la invitación de Transmilenio de convocar a un tribunal de arbitramento, el concesionario ha seleccionado algunas pretensiones que serían objeto de litis ante el juez colegiado, a la fecha Organización Suma S.A.S continúa trabajando para ser presentado antes del cierre de la vigencia 2025.

6.31.4.3 Litigiosidad.

La compañía a 31 de diciembre de 2019 reconoció un activo intangible por derechos litigiosos sobre el cual fue proferido laudo arbitral del centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, siendo este desfavorable para la pretensión de SI-03, por lo cual se tramitó acción constitucional de tutela ante el Consejo de Estado el 3 de febrero de 2020. El pronunciamiento de la corte constitucional fue desfavorable estos continúan en los estados financieros.

6.31.4.4 Obligaciones de los Administradores

De acuerdo con la Ley 222 de 1995 y la Ley 2069 de 2020, los administradores deben informar de inmediato al máximo órgano social sobre el deterioro patrimonial y la hipótesis de negocio en marcha. En tal sentido se realizó asamblea general de accionistas el día 20 de marzo de 2025, presentando información de cierre del 2024.

6.31.5. Conclusiones y Recomendaciones

Las condiciones actuales de SUMA evidencian serios riesgos para la continuidad del negocio. Es crucial fortalecer la gestión financiera, operacional y contractual para mitigar riesgos.

Recomendaciones: 1) Acelerar las renegociaciones de los créditos y resolver los incumplimientos y/o desequilibrios contractuales mediante la convocatoria de un tribunal de arbitramento. 2) Optimizar el uso de flota y recursos operativos. 3) Convocar al máximo órgano social para evaluar la continuidad bajo el marco legal vigente.

7. PERSONAL CLAVE

Al 30 de junio de 2025 el personal clave en la toma de decisiones de la Organización fue de 13 directivos por un valor total de \$1.320.080.

8. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados por el Representante Legal el 25 de julio de 2025.